



**CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN ADELANTE “EL PROGRAMA”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, AL QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “EL INSABI”, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, MTRO. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, ASISTIDO POR EL DR. JUAN JOSÉ MAZÓN RAMÍREZ, COORDINADOR DE ATENCIÓN A LA SALUD, POR EL MTRO. CANDELARIO PÉREZ ALVARADO, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y REGULARIZACIÓN DE PERSONAL Y POR EL M. EN AUD. VICENTE REYES MAGAÑA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL FIDEICOMISO Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL MTRO. JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR EL DR. JOSÉ FRANCISCO MUNGUA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### **ANTECEDENTES**

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o, párrafo cuarto, el derecho humano de toda persona a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.
- II. El artículo 7o, fracción II de la Ley General de Salud, establece que corresponde a la Secretaría de Salud, en su carácter de coordinadora del Sistema Nacional de Salud, coordinar los programas de servicios de salud de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen, en el entendido de que tratándose de la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados que requieran las personas sin seguridad social, a que se refiere el Título Tercero Bis del referido ordenamiento, se auxiliará de “**EL INSABI**”.
- III. “**EL PROGRAMA**” se alinea directamente con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019 el que en el apartado II Política Social establece el Eje Construir un país con bienestar, del que se destaca el siguiente objetivo prioritario:

- Salud para toda la población.



- IV.** “**EL PROGRAMA**” interviene en la ejecución de los compromisos intersectoriales establecidos en el Programa Sectorial de Salud 2019-2024. Por ello, se alinea con sus Objetivos prioritarios, estrategias y acciones puntuales que a continuación se mencionan:

Objetivo prioritario 1.- Garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

Estrategia prioritaria 1.3 Brindar a la población sin seguridad social, especialmente a quienes habitan en regiones con alta o muy alta marginación, acciones integrales de salud que ayuden a prolongar su vida con calidad, evitar la ocurrencia de enfermedades o en su caso, detectarlas tempranamente a través de la participación de todas las instituciones del Sistema Nacional de Salud, en las acciones puntuales.

Acción 1.3.3 Acercar los servicios de salud a la población, a través de Jornadas de Salud Pública y esquemas itinerantes para brindar acciones integrales de salud, especialmente en zonas con mayores dificultades de acceso a las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

Estrategia prioritaria 1.5 Fomentar la participación de comunidades en la implementación de programas y acciones, bajo un enfoque de salud comunitaria para salvaguardar los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres, comunidad LGTBTI, personas con discapacidad, comunidades indígenas y afroamericanas, en las acciones puntuales.

Acción 1.5.5 Implementar Caravanas de la Salud y brigadas de atención ambulatoria para brindar servicios a población afectada por contingencias emergentes, que viven en localidades alejadas de las ciudades o que transitan en condición migrante.

- V.** El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, en su Anexo 25 establece que “**EL PROGRAMA**” estará sujeto a Reglas de Operación.

- VI.** Con “**EL PROGRAMA**” se da continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programa Caravanas de la Salud, el cual posteriormente cambia su denominación a Programa Unidades Médicas Móviles, para que a través de transferencias de recursos presupuestarios federales se coadyuve a que las entidades federativas proporcionen la atención primaria a la salud en aquellas localidades con menos de 2,500 personas y que se encuentren sin acceso a los servicios de salud por falta de infraestructura física.



**VII.** “**EL PROGRAMA**” tiene como misión ser un programa que coadyuve con las Entidades Federativas con la aportación de recursos presupuestarios federales y recursos humanos destinados a la prestación de servicios de atención primaria a la salud en las áreas de enfoque potencial identificadas como localidades que no cuentan con servicios de salud por falta de infraestructura, carentes de recursos para otorgar atención permanente, y con una población menor a 2,500 personas.

### **DECLARACIONES**

#### **I. DE “EL INSABI”:**

- I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio sectorizado a la Secretaría de Salud en términos de los artículos 1o, párrafo tercero, 3o., fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 77 bis 35, párrafo primero de la Ley General de Salud, cuyo objeto en términos del segundo párrafo del precepto legal citado en último término es proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar, en coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de órgano rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
- I.2** Su Director General tiene la facultad y legitimación para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 77 bis 35 B, fracción II, 77 bis 35 G, párrafo segundo y 77 bis 35 H de la Ley General de Salud, así como 22, fracciones I y II y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, cargo que se acredita con copia del nombramiento respectivo.
- I.3** El Titular de la Coordinación de Atención a la Salud de “**EL INSABI**”, cargo que acredita con la respectiva copia de su nombramiento, participa en la celebración del presente instrumento jurídico en asistencia del Director General de dicho organismo, en suplencia por ausencia del Titular de la Coordinación Nacional Médica de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo Sexagésimo sexto del Estatuto Orgánico de “**EL INSABI**”, considerando las atribuciones que se confieren a la referida Unidad de Coordinación Nacional Médica en el artículo Trigésimo octavo, fracciones I, II y III del mencionado Estatuto Orgánico.
- I.4** El Titular de la Dirección de Administración Financiera del Fideicomiso de “**EL INSABI**”, cargo que acredita con la respectiva copia de su nombramiento, participa en la celebración del presente instrumento jurídico en asistencia del Director General de dicho organismo, en suplencia por ausencia del Titular de la Coordinación de Financiamiento de conformidad con lo dispuesto en el



segundo párrafo del Artículo Sexagésimo sexto del Estatuto Orgánico de “**EL INSABI**”, considerando las atribuciones que se confieren a la referida Coordinación de Financiamiento en el artículo Cuadragésimo octavo del mencionado Estatuto Orgánico.

- I.5** El Titular de la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal de “**EL INSABI**”, cargo que acredita con la respectiva copia de su nombramiento, participa en la celebración del presente instrumento jurídico en asistencia del Director General de dicho organismo en atención a las facultades que se le confieren en el artículo Cuadragésimo noveno, fracciones I, II, III y VI del Estatuto Orgánico de “**EL INSABI**”.
- I.6** Cuenta con atribuciones para proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar en coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de Órgano Rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
- I.7** El objetivo general de “**EL PROGRAMA**”, es el de contribuir con las Entidades Federativas para brindar de forma efectiva acceso y prestación de los servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2,500 personas, carentes de servicios de salud, mediante la transferencia de recursos federales, personal médico y unidades médicas móviles de diferente capacidad resolutiva, y dentro de sus objetivos específicos, se encuentra como uno de los más importantes, el de contribuir con las entidades federativas para que cuenten con unidades médicas móviles equipadas de conformidad con la tipología correspondiente y su respectivo personal capacitado, conforme a las Reglas de Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el Ejercicio Fiscal 2022, en adelante las “**REGLAS**”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021.
- I.8** Cuenta con recursos presupuestarios autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2022, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- I.9** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 54 de la Calle Gustavo E. Campa, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

**II. DE “LA ENTIDAD”:**

- II.1.** Forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos



Mexicanos y los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

- II.2.** La Secretaría de Administración y Finanzas, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción II y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.
- II.3.** El Mtro. Julio César López Ruelas, Secretario de Administración y Finanzas, acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con los artículos 1, 4, 17, 30 fracción X, 31 fracciones II y X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.4.** Los Servicios de Salud de Nayarit, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto N° 7979 publicado en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, el 31 de agosto de 1996; que conformidad al Artículo Transitorio del Decreto de su creación entre sus atribuciones y funciones se encuentran las de: Organizar y Operar en el Estado de Nayarit; los Servicios de Salud a población abierta en materia de Salubridad General y de Regulación y Control Sanitarios, conforme a lo que establece el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud; así como realizar todas aquellas acciones que sean necesarias para mejorar la calidad en la prestación de los Servicios de Salud en el Estado
- II.5.** El Dr. José Francisco Munguía Pérez, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con los artículos 15 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Nayarit; II fracción XII del Decreto 7979, que crea al Organismo, cargos que quedan debidamente acreditados con las copias de sus nombramientos.
- II.6.** Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como de atención médica y odontológica a la población de las localidades del área de enfoque de "**EL PROGRAMA**", que se especifica en el **Anexo 5** del presente instrumento jurídico.
- II.7.** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en calle Dr. Gustavo Baz, número 33 sur, Fraccionamiento Fray Junípero Serra. C.P. 63169 en la ciudad de Tepic Nayarit.



Una vez expuesto lo anterior, y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias y, en su caso de las Entidades, se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación; que éstos se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las reglas de operación que se emitan para el ejercicio fiscal correspondiente, y que dichos subsidios y transferencias se sujetarán a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan y, asimismo considerando lo dispuesto por los artículos 4o, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o; 1o Bis; 2o, fracciones I, II y V; 3o, fracciones II y II bis; 5o; 6o, fracción I y 7o, fracción II, párrafo segundo de la Ley General de Salud; **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.-** El presente Convenio y sus Anexos, que firmados por **"LAS PARTES"**, forman parte integrante del mismo, tienen por objeto:

- a. Transferir a **"LA ENTIDAD"** recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, para cubrir los gastos de operación de **"EL PROGRAMA"** en el ejercicio fiscal 2022, en los conceptos y con los alcances estipulados en este instrumento jurídico, y de manera específica para realizar algunos de los gastos que se deriven de la operación de las unidades médicas móviles otorgadas a **"LA ENTIDAD"** para el desarrollo de **"EL PROGRAMA"**, mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y **"LA ENTIDAD"**, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico.
- b. Que **"EL INSABI"**, con cargo a los recursos de **"EL PROGRAMA"** y sujeto a la disponibilidad presupuestaria del mismo, apoye a **"LA ENTIDAD"**, con la contratación y asignación de (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de los Equipos de Salud Itinerantes de **"EL PROGRAMA"**; (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción), y (iii) el personal gerencial del Programa (coordinadores, supervisores y enlaces administrativos), en los términos previstos en las **"REGLAS"**.

Para efecto de lo anterior, **"LAS PARTES"** convienen expresamente en sujetarse a lo previsto en los artículos 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 y 181 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, así como a lo estipulado en las **"REGLAS"** y en el presente Convenio.

**SEGUNDA. TRANSFERENCIA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, **"EL INSABI"** transferirá a **"LA ENTIDAD"**, en una ministración, un

importe de hasta \$ 947,072.28 (**Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.**), conforme al capítulo de gasto y partida que se señalan en el **Anexo 1** del presente Convenio.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior, serán transferidos por "**EL INSABI**" a "**LA ENTIDAD**", dentro del periodo que para tal efecto se precisa en el **Anexo 2**.

Para tal efecto, "**LA ENTIDAD**", a través de su Secretaría de Administración y Finanzas, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Administración y Finanzas, ésta se obliga a ministrárselos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a los Servicios de Salud de Nayarit, que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio. La Unidad Ejecutora, deberá informar a "**EL INSABI**", a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, "**EL INSABI**", a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dará aviso a la Unidad Ejecutora de esta transferencia.

La Unidad Ejecutora procederá a la apertura de una cuenta bancaria productiva única y específica a nombre del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para recibir de la Secretaría de Administración y Finanzas los recursos señalados en este Convenio, lo que permitirá mantener los recursos plenamente identificados para la recepción, ejercicio, comprobación y cierre presupuestario; notificando por escrito a "**EL INSABI**", a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, los datos de identificación de dicha cuenta.

La no ministración de estos recursos a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría de Administración y Finanzas, y la Unidad Ejecutora, deberán remitir a "**EL INSABI**", a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta Cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos es el Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica.



Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente acordado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio garantiza la operación anual y no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que “**EL INSABI**” se compromete a transferir a “**LA ENTIDAD**”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.** - Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, “**LAS PARTES**” convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. “**EL INSABI**”, por conducto de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará (i) el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, y (ii) que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con los **Anexos 3, 7 y 7 A**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. Las acciones de verificación de la aplicación de los recursos que “**EL INSABI**” realice en los términos estipulados en el presente instrumento jurídico, no implicará en modo alguno que éste pueda participar en los procesos de aplicación de los mismos, en virtud de lo cual deberá abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “**LA ENTIDAD**” para cumplir con “**EL PROGRAMA**”, así como de interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina “**LA ENTIDAD**” durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “**LA ENTIDAD**”.
- III. “**EL INSABI**”, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, considerando su disponibilidad de



personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al Modelo de Supervisión y formatos que establezca “**EL INSABI**” para este fin, conforme al periodo de visitas determinado en el **Anexo 11**, a efecto de verificar la correcta operación de “**EL PROGRAMA**”, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a “**EL INSABI**”, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, tales como: los informes de avances financieros, los informes de rendimientos financieros generados con motivo de los recursos presupuestarios federales transferidos, conforme al **Anexo 9**, relaciones de gasto, estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias.

En caso de que, con motivo de las visitas de supervisión, “**EL INSABI**”, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, detecte incumplimientos a los compromisos establecidos a cargo de “**LA ENTIDAD**”, deberá dar vista a las instancias federales y locales competentes, para que procedan conforme a sus atribuciones.

- IV.** “**EL INSABI**”, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, solicitará a “**LA ENTIDAD**” la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se incluye en el **Anexo 4**, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto y por los que “**LA ENTIDAD**” sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico. Para los efectos de verificación anteriormente referidos, “**LA ENTIDAD**” deberá exhibir la documentación soporte (original en su caso) y archivos electrónicos que así lo acrediten.
- V.** “**EL INSABI**”, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, podrá en todo momento verificar en coordinación con “**LA ENTIDAD**” la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a “**LA ENTIDAD**”, así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme a lo establecido en el **Anexo 4** del presente Convenio; la documentación soporte deberá adjuntarse en archivos electrónicos en la plataforma informática correspondiente.

**CUARTA. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO.** - Los recursos presupuestarios federales que se transfieran a “**LA ENTIDAD**” para la operación de “**EL PROGRAMA**”, así como los recursos humanos que se le asignen para tal fin en los términos previstos en las “**REGLAS**” y el presente Convenio, tendrán los objetivos, metas e indicadores de desempeño que a continuación se mencionan:



**OBJETIVO:** Transferir recursos presupuestarios federales a “**LA ENTIDAD**”, así como asignar a ésta, los recursos humanos necesarios para la operación de “**EL PROGRAMA**”, para contribuir con ésta a que brinde en su circunscripción territorial, a través de la Unidad Ejecutora, de forma efectiva, acceso y prestación de los servicios de atención primaria a la salud en localidades menores a 2,500 personas, carentes de servicios de salud.

**META:** Atender a las localidades integradas en el **Anexo 5** de este Convenio.

**INDICADORES DE DESEMPEÑO:** En el **Anexo 6** se describen los indicadores y las variables a las que se compromete “**LA ENTIDAD**” que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

**QUINTA. APLICACIÓN.**- Los recursos presupuestarios federales a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para cubrir los conceptos de gasto mencionados en los **Anexos 3 y 7** para la operación de “**EL PROGRAMA**” en el ejercicio fiscal 2022; no podrán destinarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital; se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por “**LA ENTIDAD**” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios a que se refiere el párrafo anterior, podrán destinarse, previa autorización de “**EL INSABI**”, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, a “**EL PROGRAMA**” objeto del presente Convenio, de conformidad con lo estipulado en el **Anexo 7**, así como las partidas estipuladas en el **Anexo 7 A**.

“**LA ENTIDAD**” presentará un informe de los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, conforme al **Anexo 9**.

El seguimiento del ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros que éstos generen deberá hacerse conforme con los **Anexos 4 y 10**.

Los remanentes de (i) los recursos presupuestarios federales transferidos a “**LA ENTIDAD**”, y (ii) de los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a “**EL INSABI**”, por conducto de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.



**SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.** - Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el **Anexo 7** y, en su caso, en el **Anexo 7 A** del presente Convenio, deberán ser erogados por “**LA ENTIDAD**” con cargo a sus recursos propios.

**SÉPTIMA. ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.** Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, “**LAS PARTES**” convienen en que “**EL INSABI**”, con cargo a los recursos de “**EL PROGRAMA**” y sujeto a la disponibilidad presupuestaria del mismo, asignará a “**LA ENTIDAD**”, la plantilla de personal que se detalla en el **Anexo 8** de este Convenio de Colaboración.

Para efecto de lo anterior, queda expresamente estipulado por “**LAS PARTES**”, que la contratación del personal que se realice para ocupar la plantilla a que se hace mención en el párrafo anterior, será efectuada por “**EL INSABI**”, a través de la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal, conforme al tabulador que se contiene en el **Anexo 12** de este instrumento jurídico.

Para tal fin, “**LAS PARTES**” acuerdan sujetarse a las bases siguientes:

- A. “**LAS PARTES**” acuerdan que cada una de las plazas comprendidas en la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, correspondientes a (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de los Equipos de Salud Itinerantes de “**EL PROGRAMA**”, y (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción) estará vinculada de manera permanente e irrevocable a una unidad médica móvil en particular.
- B. Las plazas asignadas a la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, referentes a (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de los Equipos de Salud Itinerantes de “**EL PROGRAMA**”; (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción), y (iii) el personal gerencial de “**EL PROGRAMA**” (coordinadores, supervisores y enlaces administrativos), deberán estar comprendidas dentro de las categorías y cumplir con los perfiles de puestos previstos en el numeral 6.5.2. de las “**REGLAS**”.
- C. La ocupación de las plazas que conforma la plantilla a que se refiera esta Cláusula se realizará, por cuanto hace a (i) las personas con formación de medicina general que formarán parte de los Equipos de Salud Itinerantes de “**EL PROGRAMA**”, y (ii) la plantilla operativa correspondiente a dichos equipos (personal de enfermería, odontología y de promoción), con base en las propuestas que formule “**LA ENTIDAD**”, por conducto del Director General de los Servicios de Salud de Nayarit. En el caso de la ocupación de las plazas del personal gerencial de “**EL PROGRAMA**”, relativas a coordinadores y supervisores, éstos serán designados con base en la convocatoria que se emita de conformidad con el numeral 6.5.1 de las “**REGLAS**”, mientras que los enlaces administrativos serán designados a



propuesta directa de "**EL INSABI**", en los términos previstos en la misma disposición.

En este tenor, las personas que se propongan para ocupar las plazas que integran la plantilla laboral a que se refiere esta Cláusula, deberán cumplir con los criterios de selección siguientes:

- a. Ser de nacionalidad mexicana, salvo en el supuesto de que no existan personas mexicanas que puedan desarrollar el servicio respectivo.

Quienes sean extranjeros deberán acreditar, en los términos previstos en la Ley General de Población y demás disposiciones que de la misma derivan, la condición de estancia que les permita llevar a cabo la prestación de los servicios inherentes a la plaza a ocuparse.

- b. Acreditar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Contar con Clave Única de Registro de Población.
- d. Acreditar los conocimientos o escolaridad que requiere el perfil del puesto a ocuparse, conforme a lo señalado en el numeral 6.5.2. de las "**REGLAS**".

En el caso de que el perfil del puesto requiera que éste sea ocupado por persona que cuente con estudios profesionales, deberá exhibirse la cédula profesional correspondiente expedida por la autoridad educativa competente. Tratándose de plazas que deban ocuparse por profesionales de la salud que cuenten con especialidad médica, deberá exhibirse adicionalmente a su cédula profesional, el certificado vigente expedido por el Consejo de Especialidad a que se refiere el artículo 81 de la Ley General de Salud.

- e. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo o cargo, en el servicio público.
- f. La demás información que determine "**EL INSABI**", a través de la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal.

Bajo ninguna circunstancia se podrá requerir a las personas que se propongan para la ocupación de alguna de las plazas que integran la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, (i) prueba médica o certificado de no gravidez para verificar embarazo, ni (ii) prueba de VIH/SIDA.

- D. Para efectos de la continuidad de la contratación del personal a que se refiere la presente cláusula, serán considerados los resultados de la evaluación de productividad con base en los indicadores descritos en el **Anexo 6** del presente



instrumento, así como los informes de asistencia e incidencias del personal a que se refiere el inciso E de la presente cláusula.

**E. "LAS PARTES"** convienen en que "**LA ENTIDAD**", a través del servidor público designado por "**LA ENTIDAD**" en el párrafo segundo de la Cláusula Décima de este instrumento jurídico, coadyuvará con el "**EL INSABI**" en la administración del personal que conforma la plantilla laboral a que se refiere esta Cláusula, para lo cual deberá:

- a. Establecer los mecanismos a que se sujetará el control de asistencia de las personas que ocupen las plazas objeto de este Convenio de Colaboración, en los que se deberán considerar, al menos, los registros de asistencia y conclusión de las jornadas de trabajo y rendir a "**EL INSABI**", a través de la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal, los informes que ésta le requiera, con la periodicidad y bajo los criterios que por oficio le notifique.
- b. Generar, con la periodicidad y conforme a los criterios que determine "**EL INSABI**", a través de la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal, los informes de asistencias e incidencias de la plantilla de personal a que se refiere esta Cláusula, con la finalidad de que esta última esté en posibilidad de dispersar con oportunidad el pago de la nómina correspondiente a dicha plantilla de personal.
- c. Documentar, mediante el levantamiento de actas circunstanciadas, los hechos que pudiesen constituir incumplimiento de las obligaciones de los trabajadores que integran la plantilla laboral a que se refiere esta Cláusula, y dar lugar a la terminación de los efectos de su nombramiento o a la aplicación de medidas disciplinarias, y hecho esto, remitirla a "**EL INSABI**", por conducto de la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal, para que ésta realice las acciones conducentes.

El levantamiento de dichas actas, correrá a cargo del servidor público designado por "**LA ENTIDAD**" en el párrafo segundo de la Cláusula Décima de este instrumento jurídico, con la participación del Coordinador de "**EL PROGRAMA**" en "**LA ENTIDAD**" y ante la presencia de dos testigos de asistencia. En dicho instrumento deberá darse intervención al trabajador involucrado en los hechos que dan lugar al levantamiento del acta.

"**EL INSABI**", por conducto de la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal, podrá establecer criterios específicos para el levantamiento de las referidas actas circunstanciadas, mismos que serán notificados por oficio a "**LA ENTIDAD**"



**OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.**- Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras Cláusulas del presente Convenio de Colaboración, **“LA ENTIDAD”** se obliga a:

- I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto, y conforme a lo establecido en las **“REGLAS”**, por conducto de la Unidad Ejecutora, responsable ante **“EL INSABI”** del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquélla generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Aplicar los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores de desempeño a que se refiere el presente Convenio.
- IV. Remitir por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas a **“EL INSABI”**, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de la ministración de recursos que se detalla en los **Anexos 1 y 2** del presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha ministración, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere este párrafo deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).  
  
Así mismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a **“EL INSABI”**, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.
- V. Mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por **“EL INSABI”** y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o de la Secretaría de la Función Pública y/o de los órganos fiscalizadores competentes, así como la información adicional que estas últimas le requieran.



- VI.** Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de "**LA ENTIDAD**", para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI, salvo en los casos de excepción establecidos en la legislación y normativa de la materia, en cuyo caso se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. Así mismo, deberá remitir a "**EL INSABI**", a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, el archivo electrónico con la verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- VII.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera "**EL INSABI**", los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Administración y Finanzas, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos del presente Convenio o que se mantengan ociosos.
- VIII.** Realizar con recursos propios de "**LA ENTIDAD**", el aseguramiento de las unidades médicas móviles asignadas en comodato o adquiridas con recursos de Nuevas Modalidades por "**LA ENTIDAD**" para el desarrollo de "**EL PROGRAMA**". Para el caso de unidades médicas móviles otorgadas en comodato la póliza de aseguramiento respectiva deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.
- Dicho aseguramiento deberá comprender, adicionalmente, a los ocupantes y equipamiento de las referidas unidades médicas móviles, con cobertura amplia y para casos de desastres naturales, garantizando que quede cubierto el presente ejercicio fiscal. Dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la contratación del aseguramiento, "**LA ENTIDAD**" deberá enviar a "**EL INSABI**", por conducto de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, copia de las pólizas respectivas.
- IX.** Realizar las acciones necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades médicas móviles. "**LA ENTIDAD**" deberá remitir trimestralmente, a "**EL INSABI**", por conducto de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al trimestre que se reporte, el informe correspondiente que acredite el mantenimiento preventivo y correctivo de dichas unidades, resguardando la documentación comprobatoria.



- X. Realizar con recursos propios de la “**LA ENTIDAD**”, el pago de emplacamiento (placas de circulación), tenencia y/o derechos federales o locales que correspondan a las unidades médicas móviles.
- XI. Informar de manera trimestral a “**EL INSABI**”, a través de la Unidad de Coordinación Nacional Médica, por conducto de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad Ejecutora, dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes al trimestre que se reporta, utilizando las plataformas electrónicas desarrolladas para tal fin, la aplicación y comprobación de los recursos transferidos, los rendimientos financieros, con base en los avances financieros, relaciones de gasto, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme a los **Anexos 4 y 9** del presente Convenio, debiendo adjuntar archivos electrónicos con la documentación soporte correspondiente.
- XII. Estampar en la documentación comprobatoria, el sello con la leyenda “Operado con recursos presupuestarios federales, para el Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica del Ejercicio Fiscal 2022”.
- XIII. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los quince (15) primeros días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2022 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.
- XIV. La Unidad Ejecutora deberá informar a “**EL INSABI**”, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a “**LA ENTIDAD**” para la operación de “**EL PROGRAMA**”, mediante el formato descrito en el **Anexo 10**, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas abiertas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a “**EL INSABI**”, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.
- XV. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos, con base en los resultados y supervisiones realizadas.
- XVI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en “**LA ENTIDAD**”, por conducto de la Secretaría de Salud y de la Unidad Ejecutora.



- XVII.** Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de “**LA ENTIDAD**”, así como en su página de Internet, por conducto de la Secretaría de Salud y de la Unidad Ejecutora.
- XVIII.** Realizar las acciones necesarias para la promoción de la Contraloría Social de “**EL PROGRAMA**” con base en los documentos de Contraloría Social que la Secretaría de la Función Pública autorice, así como en las “**REGLAS**” de “**EL PROGRAMA**” y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Al efecto, los mecanismos y acciones para impulsar y apoyar la implementación de la Contraloría Social que se utilizarán son:

- a. Difusión. Instancia Normativa y “**LA ENTIDAD**”.
- b. Capacitación y asesoría a servidores públicos. Instancia Normativa y “**LA ENTIDAD**”;
- c. Capacitación a integrantes de Comités. “**LA ENTIDAD**”.
- d. Recopilación de Informes y atención a quejas y denuncias. “**LA ENTIDAD**”.

- XIX.** Supervisar en todo momento, a través del servidor público designado por “**LA ENTIDAD**” en el párrafo segundo de la Cláusula Décima de este instrumento jurídico, con la participación del Coordinador de “**EL PROGRAMA**” en “**LA ENTIDAD**”, que las personas que integran la plantilla de personal asignada para la operación de “**EL PROGRAMA**”, cumplan cabalmente con las funciones inherentes a sus puestos, así como que, en el cumplimiento de las mismas, se apeguen a lo previsto en las disposiciones jurídicas aplicable.
- XX.** Responder por la integración y veracidad de la información que recabe respecto de las personas que proponga para ocupar las plazas que se asignen a “**EL PROGRAMA**”.

**NOVENA. OBLIGACIONES DE “EL INSABI”.** - Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras Cláusulas del presente Convenio de Colaboración, “**EL INSABI**” se obliga a:

- I. Transferir a “**LA ENTIDAD**”, a través de la Coordinación de Financiamiento, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio, conforme al periodo de ministración establecido en su **Anexo 2**.
- II. Verificar, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados



únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de “**LA ENTIDAD**”.

- III. Practicar periódicamente, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de supervisión de acuerdo con el calendario y planeación que para tal efecto se establezca con “**LA ENTIDAD**”, conforme al formato de visitas establecido en el **Anexo 11**, con el propósito de verificar el uso adecuado de los recursos y el estado general que guarden los bienes dados en comodato.
- IV. Solicitar a “**LA ENTIDAD**”, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, dentro de los primeros quince días hábiles de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al ejercicio 2022 y enero del siguiente año, el avance en el cumplimiento de indicadores de desempeño **Anexo 6** y el resultado de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento jurídico.
- V. Dar seguimiento, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros, con base en lo reportado en el **Anexo 9**, así como en el **Anexo 4**.
- VI. Solicitar, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que “**LA ENTIDAD**” debe presentar a “**EL INSABI**”, en términos de lo estipulado en el presente Convenio.
- VII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- VIII. Dar seguimiento trimestral, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, en coordinación con “**LA ENTIDAD**”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.
- IX. Realizar, en el ámbito de su competencia, a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, la verificación y seguimiento de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a “**LA ENTIDAD**”, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal.
- X. Verificar a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, de manera aleatoria, que las unidades



médicas móviles estén cubriendo la totalidad de rutas previamente planeadas y avaladas, así como prestando los servicios establecidos en las “**REGLAS**”.

- XI.** Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- XII.** Difundir en la página de Internet de “**EL INSABI**”, el presente instrumento jurídico en el que se señalan los recursos presupuestarios federales transferidos para la operación “**EL PROGRAMA**”, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XIII.** Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de desempeño, para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.
- XIV.** Realizar, por conducto de la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal, las acciones conducentes para llevar a cabo la contratación de las personas que habrán de ocupar la plantilla de personal que se asignará a “**LA ENTIDAD**”, para la operación de “**EL PROGRAMA**”, en los términos previstos en las “**REGLAS**” y el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO.** - La verificación y seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por “**EL INSABI**” a “**LA ENTIDAD**” con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a “**EL INSABI**” a través de la Coordinación de Atención a la Salud, adscrita a la Unidad de Coordinación Nacional Médica, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio. En lo que respecta a la contratación del personal que se asignará a “**LA ENTIDAD**” para la operación de “**EL PROGRAMA**”, dicha responsabilidad corresponderá al titular de la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal.

Por lo que respecta a “**LA ENTIDAD**”, la verificación y seguimiento al correcto ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por “**EL INSABI**” a “**LA ENTIDAD**”, así como el seguimiento de las acciones que realice el personal que se asigne a esta última para la operación de “**EL PROGRAMA**”, estará a cargo del Responsable de “**EL PROGRAMA**” en “**LA ENTIDAD**”.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del Convenio, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el Convenio, o que el personal asignado a “**LA ENTIDAD**”, realice acciones distintas a las previstas en las “**REGLAS**” y el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.



**DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL.**- Queda expresamente estipulado por “**LAS PARTES**”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

**DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.** - El presente Convenio surtirá sus efectos anuales a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2022.

**DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.**- “**LAS PARTES**” acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “**LA ENTIDAD**”.

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, “**LAS PARTES**” acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

**DÉCIMA CUARTA.** El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Por acuerdo de “**LAS PARTES**”.
- II. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere “**EL INSABI**”.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.**- El presente Convenio podrá rescindirse, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** “**LAS PARTES**” convienen en que las controversias que se originen con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio serán resueltas por las mismas de común acuerdo. En el caso de subsistir la controversia, convienen en someterse a los tribunales federales



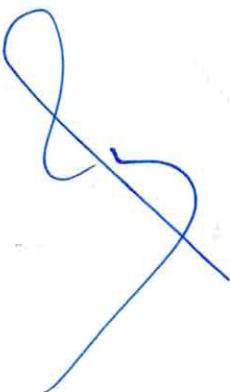
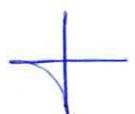
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**INSABI**  
INSTITUTO DE SALUD PARA  
EL BIENESTAR

**INSABI-FAM-CCTR-NAY-18/2022**

competentes en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia, a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Estando enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por quintuplicado, en la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós.




**POR "EL INSABI"  
EL DIRECTOR GENERAL**

**MTRO. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR**

**EL COORDINADOR DE ATENCIÓN A LA  
SALUD**

**DR. JUAN JOSÉ MAZÓN RAMÍREZ**

FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA  
UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL MÉDICA DEL  
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, CON  
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO  
PÁRRAFO DEL ARTÍCULO SEXAGÉSIMO SEXTO DEL  
ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL  
BIENESTAR.

**POR "LA ENTIDAD"  
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
FINANZAS**

**MTRO. EN FISCAL JULIO CÉSAR LÓPEZ  
RUELAS**

**EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR  
GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD  
DE NAYARIT**

**DR. JOSÉ FRANCISCO MUNQUÍA PÉREZ**

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
FINANCIERA DEL FIDEICOMISO**

**M. EN AUD. VICENTE REYES MAGAÑA**

FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA  
COORDINACIÓN DE FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO DE  
SALUD PARA EL BIENESTAR, CON FUNDAMENTO EN LO  
DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO  
SEXAGÉSIMO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL  
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR.

**EL COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS  
Y REGULARIZACIÓN DE PERSONAL**

**MTRO. CANDELARIO PÉREZ ALVARADO**

Hoja de firmas del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit y los Servicios de Salud de Nayarit.



**ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

<b>CAPÍTULO Y PARTIDA DE GASTO</b>	<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" 43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.	\$ 947,072.28
<b>TOTAL</b>	\$ 947,072.28

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit y los Servicios de Salud de Nayarit.

**ANEXO 1A DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

<b>ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS*</b>		<b>CONTRATACIÓN CENTRALIZADA INSABI</b>
1000 "Servicios Personales" Médicos Residentes para trabajo Comunitario Itinerante		\$ 21,858,144.70
1000 "Servicios Personales" Contratación de personal operativo y gerencial		\$ 38,399,296.06
<b>TOTAL</b>		\$ 60,257,440.76

\*Recurso que se destinará hasta por la cantidad señalada en el cuadro, dicha cantidad podrá ser menor con base en las vacancias, faltas, retardos y/o criterios que determine la Coordinación de Recursos Humanos y Regularización de Personal.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.); que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit y los Servicios de Salud del Nayarit.



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI-FAM-CCTR-NAY-1B/2022

**ANEXO 2 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**PERIODO PARA MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

CONCEPTO	PERÍODO:
<b>Transferencia de recursos</b>  4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	<b>ENERO-MAYO</b>
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.	
 <b>Asignación de personal</b> 1000 "Servicios Personales"  Médicos Residentes para el trabajo social comunitario itinerante	<b>A PARTIR DE ENERO</b>
 <b>Contratación de personal operativo y gerencial</b>	<b>A PARTIR DE FEBRERO</b>

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 MN.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit y los Servicios de Salud de Nayarit.

**ANEXO 3 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CONCEPTO Y PARTIDA DE GASTO  
PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A "LA ENTIDAD"**

GASTOS DE OPERACIÓN ANUALES PARA - UMM		TOTAL 2022
3700	"SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS" (*)	\$ 805,011.44
33604	"IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES" (**)	\$ 142,060.84
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 947,072.28</b>

\* Los recursos presupuestarios transferidos en el concepto de gasto 3700, podrán ser ejercidos por la entidad federativa en cualquiera de las partidas presupuestarias señaladas en el Anexo 7 de este Convenio y los rendimientos financieros derivados de esta transferencia, podrán ser aplicados a las partidas presupuestarias señaladas en el Anexo 7A.

En caso de que personal de "EL PROGRAMA" en la entidad federativa, realice comisiones oficiales, en las cuales genere gastos por concepto de otros impuestos y derechos, podrá comprobar el gasto en la partida 39202.

\*\* Los recursos presupuestarios transferidos para la partida presupuestal 33604, deberán ser ejercidos para cubrir los gastos de los servicios de impresión y elaboración de material informativo para su uso en la contraloría social.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit y los Servicios de Salud de Nayarit.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI-FAM-CCTR-NAY-1B/2022

#### ANEXO 4 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN

#### EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA

#### FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2022 PARA "GASTOS DE OPERACIÓ"

Entidad Federativa:

(1)

Monto por concepto de gasto

(2)

Concepto de Gasto de Aplicación

(3)

Nombre del Concepto de Gasto

(4)

Fecha de elaboración

(5)

Fecha de elaboración

(6)

Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)

(7)

Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)

Número de CLUES

(8)

Número de CLUES

Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica

(9)

Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica

Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica

(10)

Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica

Mod. Adquisición

(11)

Mod. Adquisición

Contrato o Pedido

(12)

Contrato o Pedido

Proveedor o Prestador de Servicios

(13)

Proveedor o Prestador de Servicios

Importe

(14)

Importe

Observaciones

(15)

Observaciones

**TOTAL ACUMULADO**

(16)

0.00

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON, ENTRE OTRAS, LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y 66, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ASÍ COMO CON LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE AL PROGRAMA Y EL ORIGINAL DE LA MISMA SE ENCUENTRA EN RESGUARDO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE NAYARIT, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, LA CUAL QUEDA A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y/O DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN COMPETENTES.

#### Elaboró

(17)

#### Autorizó

(18)

Va. Bo.

(19)

Director Administrativo de los Servicios de Salud (o equivalente)

(17)

Director de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente)

MES: (21)

21

## INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2022 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"

### INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet(CFDI)
- 8 Número de la Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES)
- 9 Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado
- 10 Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica
- 11 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 12 Especificar si es contrato o pedido
- 13 Proveedor o Prestador de Servicios
- 14 Importe del CFDI (incluye IVA) y/o ISR.
- 15 Observaciones Generales
- 16 Total del gasto efectuado.
- 17 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.  
Titular de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud (o equivalente).
- 19 Titular de la Secretaría de Salud Estatal o Titular de los Servicios de Salud de la Entidad Federativa (o su equivalente)
- 20 Mes en que se reporta

**NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO COMPROBADO (EJERCIDO), ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.**

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, OBJETO DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES, COMO SON ENTRE OTROS LOS DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN EXPDIRSE A NOMBRE DE "LA ENTIDAD" (SEGÚN CORRESPONDA), ESTABLECIENDO DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), CONCEPTOS DE PAGO, ETC., PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), SALVO LOS CASOS DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DE LA MATERIA QUE ASÍ LO ESTABLEZCA, EN CUYO CASO SE DEBERÁN ATENDER LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA SU COMPROBACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR ARCHIVO ELECTRÓNICO CON LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). ASIMISMO, SE DEBE DAR CUMPLIMENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit y los Servicios de Salud de Nayarit.



**SALUD**  
SECRETA  
RÍA DE SALUD

INSABI-FAM-CCTR-NAY-18/2022

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**RUTAS 2022**

**ENTIDAD FEDERATIVA: NAYARIT**

No. de unidades Beneficiadas: 35 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Poblac ión Objetiv o (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipos q)	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	Nombre
				Cla ve	Nombre						
NTSSA015314	Caravana La Cofradía Uno	UMM-1, 2007	Del Nayar	180090791	Las Ollas	33					NTSSA001594
NTSSA015314	Caravana La Cofradía Uno	UMM-1, 2007	Del Nayar	180090746	La Palma	5					NTSSA001594
NTSSA015314	Caravana La Cofradía Uno	UMM-1, 2007	Del Nayar	180090964	El Carrizo	54					NTSSA001594
NTSSA015314	Caravana La Cofradía Uno	UMM-1, 2007	Del Nayar	3	Huizache	56					NTSSA001594
NTSSA015314	Caravana La Cofradía Uno	UMM-1, 2007	Del Nayar	180091328	Los Calixtro	6					NTSSA001594
NTSSA015314	Caravana La Cofradía Uno	UMM-1, 2007	Del Nayar	180091320	Los Sabinos	18					NTSSA001594
NTSSA015314	Caravana La Cofradía Uno	UMM-1, 2007	Del Nayar	180091222	La Silleta	137					NTSSA001594
NTSSA015314	Caravana La Cofradía Uno	UMM-1, 2007	Del Nayar	180091184	El Tepetate	4					NTSSA001594
NTSSA015314	Caravana La Cofradía Uno	UMM-1, 2007	Del Nayar	180091341	Cerro Redondo	53					NTSSA001594
NTSSA015314	Caravana La Cofradía Uno	UMM-1, 2007	Del Nayar	180091322	Gualacamote	12					NTSSA001594
NTSSA015314	Caravana La Cofradía Uno	UMM-1, 2007	Del Nayar	180091326	Los Zapotes	2					NTSSA001594
NTSSA015314	Caravana La Cofradía Uno	UMM-1, 2007	Del Nayar	180090700	Peñas Amarillas	97					NTSSA001594
NTSSA015314	Caravana La Cofradía Uno	UMM-1, 2007	Del Nayar	180091387	Los Aires	43					NTSSA001594
<b>NTSSA015314</b>	<b>Caravana La Cofradía Uno</b>	<b>UMM-1, 2007</b>	<b>1</b>			<b>13</b>	<b>520</b>	<b>3</b>	<b>Lunes - Viernes 8 h</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por acuerdo de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit, y los Servicios de Salud de Nayarit.

# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



No. de unidades Beneficiadas: 35 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)		
					Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad	CLUES
NTSSA015326	Caravana Tipo I El Maguey	UMM-1, 2007	Del Nayar	180090448	El Maguey	288			NTSSA001594
NTSSA015326	Caravana Tipo I El Maguey	UMM-1, 2007	Del Nayar	180091060	Cerro de La Lluvia	8			NTSSA001594
NTSSA015326	Caravana Tipo I El Maguey	UMM-1, 2007	Del Nayar	180090933	Los Fortines	21			NTSSA001594
NTSSA015326	Caravana Tipo I El Maguey	UMM-1, 2007	Del Nayar	180090413	La Cumbre del Duraznito	123			NTSSA001594
NTSSA015326	Caravana Tipo I El Maguey	UMM-1, 2007	Del Nayar	180090948	La Nopalera	48			NTSSA001594
NTSSA015326	Caravana Tipo I El Maguey	UMM-1, 2007	Del Nayar	180090020	El Cangrejo	18			NTSSA001594
NTSSA015326	Caravana Tipo I El Maguey	UMM-1, 2007	Del Nayar	180090400	Las Urracas	115			NTSSA001594
NTSSA015326	Caravana Tipo I El Maguey	UMM-1, 2007	Del Nayar	180090338	Los Aguacates	20			NTSSA001594
NTSSA015326	Caravana Tipo I El Maguey	UMM-1, 2007	Del Nayar	180090338	El Camichín	108			NTSSA001594
NTSSA015326	Caravana Tipo I El Maguey	UMM-1, 2007	Del Nayar	180090966	Gualsamayeta	29			NTSSA001594
NTSSA015326	Caravana Tipo I El Maguey	UMM-1, 2007	Ruiz	180100400	Huiscoyotl	19			NTSSA001594
NTSSA015326	Caravana Tipo I El Maguey	UMM-1, 2007	Del Nayar	180090870	Las Calandrias	3			NTSSA001594
NTSSA015326	Caravana Tipo I El Maguey	UMM-1, 2007	Del Nayar	180090710	El Pinto	6			NTSSA001594
NTSSA015326	Caravana Tipo I El Maguey	UMM-1, 2007	Del Nayar	180091014	El Chalate	21			NTSSA001594
<b>NTSSA015326</b>	<b>Caravana Tipo I El Maguey</b>	<b>UMM-1, 2007</b>		<b>14</b>	<b>827</b>	<b>3</b>	<b>Lunes - Viernes 8 h</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
									1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidio, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit, y los Servicios de Salud de Nayarit.

# SALUD

SECRETARIA DE SALUD



No. de unidades Beneficiadas: 35 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Població n Objetiv o (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
				Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	
NTSSAO15355	Caravana Tipo II Huertitas	UMM-2, 2007	Del Nayar	180090074	Las Huertitas	354	Médico (a)				NTSSAO001594
NTSSAO15355	Caravana Tipo II Huertitas	UMM-2, 2007	Del Nayar	180091772	Primer Paso	73	general, un odontólogo (a), un enfermero (a) y un promotor (a) de la salud-polivalente	Lunes - Viernes 8 h			NTSSAO001594
NTSSAO15355	Caravana Tipo II Huertitas	UMM-2, 2007	Del Nayar	180090323	El Cascabel	49	go (a), un (a)				NTSSAO001594
NTSSAO15355	Caravana Tipo II Huertitas	UMM-2, 2007	Del Nayar	180090158	Zoquipilla	143	enfermero (a) y un promotor (a) de la salud-polivalente				NTSSAO001594
NTSSAO15355	Caravana Tipo II Huertitas	UMM-2, 2007	Del Nayar	180090355	El Segundo Paso	94	go (a), un (a)				NTSSAO001594
NTSSAO15355	Caravana Tipo II Huertitas	UMM-2, 2007	Del Nayar	180091261	Santos Rojas	8	promotor (a) de la salud-polivalente				NTSSAO001594
NTSSAO15355	Caravana Tipo II Huertitas	UMM-2, 2007	Del Nayar	180090357	El Pescuezo	12					NTSSAO001594
<b>NTSSAO15355</b>	<b>Caravana Tipo II Huertitas</b>	<b>UMM-2, 2007</b>		<b>1</b>		<b>7</b>	<b>733</b>	<b>4</b>	<b>Lunes - Viernes 8 h</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
NTSSAO15343	Caravana Tipo II El Saucito	UMM-2, 2007	Del Nayar	180090120	Rancho Viejo	263	Médico (a)				NTSSAO001594
NTSSAO15343	Caravana Tipo II El Saucito	UMM-2, 2007	Del Nayar	180091411	Atonalisco	187	general, un odontólogo (a), un enfermero (a) y un promotor (a) de la salud-polivalente				NTSSAO001594
NTSSAO15343	Caravana Tipo II El Saucito	UMM-2, 2007	Del Nayar	180090019	Campatehuala	23	go (a), un (a)				NTSSAO001594
NTSSAO15343	Caravana Tipo II El Saucito	UMM-2, 2007	Del Nayar	180090288	El Maguey	8	promotor (a) de la salud-polivalente	Lunes - Viernes 8 h			NTSSAO001594
NTSSAO15343	Caravana Tipo II El Saucito	UMM-2, 2007	Del Nayar	180090246	El Zapote	21	go (a), un (a)				NTSSAO001594
NTSSAO15343	Caravana Tipo II El Saucito	UMM-2, 2007	Del Nayar	180090985	El Arco	29	enfermero (a) y un (a)				NTSSAO001594
NTSSAO15343	Caravana Tipo II El Saucito	UMM-2, 2007	Del Nayar	180090275	Ortega	5	promotor (a) de la salud-polivalente				NTSSAO001594
NTSSAO15343	Caravana Tipo II El Saucito	UMM-2, 2007	Del Nayar	180090277	El Rincón	12					NTSSAO001594
<b>NTSSAO15343</b>	<b>Caravana Tipo II El Saucito</b>	<b>UMM-2, 2007</b>		<b>1</b>		<b>8</b>	<b>548</b>	<b>4</b>	<b>Lunes - Viernes 8 h</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit, y los Servicios de Salud de Nayarit.

No. de unidades Beneficiadas: 35 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Població n Objetiv o (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
				Clave	Nombre Localidad					
NTSSAO15331	Caravana Tipo II Rancho Viejo	UMM-2, 2007	Del Nayar	180090215	Rancho Viejo	736	Médico (a) general, un odontólogo (a), un enfermero (a) y un promotor (a) de la salud-polivalente	Lunes - Viernes 8 h	NTSSAO001594	H. Civil "Dr. Antonio González Guevara"
NTSSAO15331	Caravana Tipo II Rancho Viejo	UMM-2, 2007	Del Nayar	180090817	La Morita (La Mora)	*			NTSSAO001594	
NTSSAO15331	Caravana Tipo II Rancho Viejo	UMM-2, 2007	Del Nayar	180090222	Tapeistes	54			NTSSAO001594	
NTSSAO15331	Caravana Tipo II Rancho Viejo	UMM-2, 2007	Del Nayar	180090229	La Mesita	13			NTSSAO001594	
NTSSAO15331	Caravana Tipo II Rancho Viejo	UMM-2, 2007	Del Nayar	180090105	Tierras Cuevas	31			NTSSAO001594	
NTSSAO15331	Caravana Tipo II Rancho Viejo	UMM-2, 2007	Del Nayar	180090072	Los Cueros	44			NTSSAO001594	
NTSSAO15331	Caravana Tipo II Rancho Viejo	UMM-2, 2007	Del Nayar	180090222	Rancho Doroteo	53			NTSSAO001594	
<b>Caravana Tipo II Rancho Viejo</b>		<b>UMM-2, 2007</b>	<b>1</b>			<b>7</b>	<b>931</b>	<b>4</b>	<b>Lunes - Viernes 8 h</b>	<b>0</b>
NTSSAO15360	Caravana Jesús María Telemedicina	UMM-3, 2007	Del Nayar	180091434	El Saladito 2	27	Médico (a) general, un odontólogo (a), un enfermero (a) y un promotor (a) de la salud-polivalente	Lunes - Viernes 8 h	NTSSAO001594	H. Civil "Dr. Antonio González Guevara"
NTSSAO15360	Caravana Jesús María Telemedicina	UMM-3, 2007	Del Nayar	180090775	El Chalate	154			NTSSAO001594	
NTSSAO15360	Caravana Jesús María Telemedicina	UMM-3, 2007	Del Nayar	180090084	Los Manguitos	173			NTSSAO001594	
NTSSAO15360	Caravana Jesús María Telemedicina	UMM-3, 2007	Del Nayar	180090419	El Limón	22			NTSSAO001594	
NTSSAO15360	Caravana Jesús María Telemedicina	UMM-3, 2007	Del Nayar	180090125	El Salitre	95			NTSSAO001594	
NTSSAO15360	Caravana Jesús María Telemedicina	UMM-3, 2007	Del Nayar	180090000	Arroyo del Fraile	79			NTSSAO001594	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit, y los Servicios de Salud de Nayarit.

# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



No. de unidades Beneficiadas: 35 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Red de Atención	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio Cía Nombre	Clave	Nombre Localidad	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
NTSSA015360	Caravana Jesús María Telemédica	UMM-3, 2007	009 Del Nayar	180091081	Puente El Fraile	9						NTSSA001594	
NTSSA015360	Caravana Jesús María Telemédica	UMM-3, 2007	009 Del Nayar	1800909621	La Joya	31						NTSSA001594	H. Civil "Dr. Antonio González Guevara"
NTSSA015360	Caravana Jesús María Telemédica	UMM-3, 2007	009 Del Nayar	1800909352	Los Manguitos	9						NTSSA001594	
<b>NTSSA015360</b>	<b>Caravana Jesús María Telemédica</b>	<b>UMM-3, 2007</b>	<b>1</b>			<b>9</b>	<b>599</b>	<b>4</b>	<b>Lunes - Viernes 8 h</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
NTSSA015775	Caravana El Ciruelo	UMM-0, 2009	007 Jala	180070010	El Ciruelo	130						NTSSA0005	Rosa Blanca
NTSSA015775	Caravana El Ciruelo	UMM-0, 2009	007 Jala	180070041	Tahuitolpa	7						NTSSA0005	Rosa Blanca
NTSSA015775	Caravana El Ciruelo	UMM-0, 2009	007 Jala	18007008	El Divisadero	10						NTSSA0005	Rosa Blanca
NTSSA015775	Caravana El Ciruelo	UMM-0, 2009	007 Jala	180070017	El Fraile	5						NTSSA0005	Rosa Blanca
NTSSA015775	Caravana El Ciruelo	UMM-0, 2009	007 Jala	18007007	Mezcalitos	3						NTSSA0005	Rosa Blanca
NTSSA015775	Caravana El Ciruelo	UMM-0, 2009	007 Jala	18007008	El Chipiteño	5						NTSSA0005	Rosa Blanca
NTSSA015775	Caravana El Ciruelo	UMM-0, 2009	007 Jala	18007011	Piedra Grande	11						NTSSA0005	Rosa Blanca
NTSSA015775	Caravana El Ciruelo	UMM-0, 2009	007 Jala	18007012	La Anona	11						NTSSA0005	Rosa Blanca
NTSSA015775	Caravana El Ciruelo	UMM-0, 2009	007 Jala	18007007	Torreccillas	35						NTSSA0005	Rosa Blanca
NTSSA015775	Caravana El Ciruelo	UMM-0, 2009	007 Jala	18007003	La Sabana	27						NTSSA0005	Rosa Blanca
NTSSA015775	Caravana El Ciruelo	UMM-0, 2009	007 Jala	18007009	El Novillero	15						NTSSA0005	Rosa Blanca
NTSSA015775	Caravana El Ciruelo	UMM-0, 2009	007 Jala	18007014	Cofradía de Juanacatán	887						NTSSA0005	Rosa Blanca
<b>NTSSA015775</b>	<b>Caravana El Ciruelo</b>	<b>UMM-0, 2009</b>	<b>1</b>			<b>12</b>	<b>1,146</b>	<b>3</b>	<b>Lunes - Viernes 8 h</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit, y los Servicios de Salud de Nayarit.

# SALUD

SECRETARIA DE SALUD



No. de unidades Beneficiadas: 35 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipos 0)			Red de Atención Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad	Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
NTSSAO15850	Caravana La Majada (Ruiz)	UMM-0, 2009	Ruiz	011	La Yerbabuena	180110031	66			NTSSA0009	Héroico Batallón de San Blas	NTSSAO001594		
NTSSAO15850	Caravana La Majada (Ruiz)	UMM-0, 2009	Ruiz	011	La Petaquilla	180110022	3			NTSSA0009	Héroico Batallón de San Blas	NTSSAO001594		
NTSSAO15850	Caravana La Majada (Ruiz)	UMM-0, 2009	Ruiz	011	El Caquito	180110056	24			NTSSA0009	Héroico Batallón de San Blas	NTSSAO001594		
NTSSAO15850	Caravana La Majada (Ruiz)	UMM-0, 2009	Del Nayar	009	Los Encinos	180091018	21			NTSSA0009	Héroico Batallón de San Blas	NTSSAO001594		
NTSSAO15850	Caravana La Majada (Ruiz)	UMM-0, 2009	Ruiz	011	Lagunitas de Ventanas	180110077	8			NTSSA0009	Héroico Batallón de San Blas	NTSSAO001594		
NTSSAO15850	Caravana La Majada (Ruiz)	UMM-0, 2009	Del Nayar	009	El Pinto	18009050	8			NTSSA0009	Héroico Batallón de San Blas	NTSSAO001594		
NTSSAO15850	Caravana La Majada (Ruiz)	UMM-0, 2009	Ruiz	011	Las Majadas	180110129	30			NTSSA0009	Héroico Batallón de San Blas	NTSSAO001594		
NTSSAO15850	Caravana La Majada (Ruiz)	UMM-0, 2009	Del Nayar	009	Las Cruces	18009046	20			NTSSA0009	Héroico Batallón de San Blas	NTSSAO001594		
NTSSAO15850	Caravana La Majada (Ruiz)	UMM-0, 2009	Ruiz	011	El Carrizo	180110004	91			NTSSA0009	Héroico Batallón de San Blas	NTSSAO001594		
<b>NTSSAO15850</b>	<b>Caravana La Majada (Ruiz)</b>	<b>UMM-0, 2009</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>271</b>	<b>3</b>	<b>Lunes - Viernes 8 h</b>		<b>1</b>	<b>NTSSA0009</b>	<b>Héroico Batallón de San Blas</b>	<b>NTSSAO001594</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
NTSSAO15862	Caravana Huiricot	UMM-0, 2009	Ruiz	011	Huicot (Villa Hermosa)	180110062	274			NTSSA0009	Héroico Batallón de San Blas	NTSSAO001594		
NTSSAO15862	Caravana Huiricot	UMM-0, 2009	Del Nayar	009	El Tunaiste	18009030	10			NTSSA0009	Héroico Batallón de San Blas	NTSSAO001594		
NTSSAO15862	Caravana Huiricot	UMM-0, 2009	Del Nayar	009	Tapanco	180090731	3			NTSSA0009	Héroico Batallón de San Blas	NTSSAO001594		
NTSSAO15862	Caravana Huiricot	UMM-0, 2009	Del Nayar	009	El Guaco	180090060	165			NTSSA0009	Héroico Batallón de San Blas	NTSSAO001594		
NTSSAO15862	Caravana Huiricot	UMM-0, 2009	Del Nayar	009	La Cofradía	18009037	23			NTSSA0009	Héroico Batallón de San Blas	NTSSAO001594		
NTSSAO15862	Caravana Huiricot	UMM-0, 2009	Del Nayar	009	Sonorita (Las Lechugas)	180090944	69			NTSSA0009	Héroico Batallón de San Blas	NTSSAO001594		

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit, y los Servicios de Salud de Nayarit.



No. de unidades Beneficiadas: 35 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Población Objetivo o (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención	
				Clave	Nombre				CLUES	Nombre
<b>NTSSA015862</b>										
	<b>Caravana Huicot</b>	<b>UMM-0, 2009</b>	<b>2</b>			<b>6</b>	<b>544</b>	<b>3</b>	<b>Lunes - Viernes 8 h</b>	
NTSSA015676	Caravana El Roblito	UMM-0, 2009	Del Nayar	180090715	<b>El Portezuelo</b>	<b>29</b>			30	Santa Teresa
NTSSA015676	Caravana El Roblito	UMM-0, 2009	Del Nayar	180090722	<b>El Roblito</b>	<b>23</b>			30	Santa Teresa
NTSSA015676	Caravana El Roblito	UMM-0, 2009	Del Nayar	180091242	<b>Los Lobos</b>	*			30	Santa Teresa
NTSSA015676	Caravana El Roblito	UMM-0, 2009	Del Nayar	18009003	<b>Los Coamillos</b>	<b>29</b>	Médico (a) general, enfermer o (a) y un (a) promotor (a) de la salud- polivalent e		30	Santa Teresa
NTSSA015676	Caravana El Roblito	UMM-0, 2009	Del Nayar	180091065	<b>Ojo de Agua</b>	<b>16</b>			30	Santa Teresa
NTSSA015676	Caravana El Roblito	UMM-0, 2009	Del Nayar	180091125	Tierras Coloradas	<b>6</b>			30	Santa Teresa
NTSSA015676	Caravana El Roblito	UMM-0, 2009	Del Nayar	180091301	<b>Las Tortugas</b>	<b>10</b>			30	Santa Teresa
NTSSA015676	Caravana El Roblito	UMM-0, 2009	Del Nayar	180091123	<b>Zeferinos</b>	<b>18</b>			30	Santa Teresa
NTSSA015676	Caravana El Roblito	UMM-0, 2009	Del Nayar	18009023	<b>La Bonita</b>	<b>107</b>			30	Santa Teresa
NTSSA015676	Caravana El Roblito	UMM-0, 2009	Del Nayar	180091238	Las Jabas	<b>5</b>			30	Santa Teresa
NTSSA015676	Caravana El Roblito	UMM-0, 2009	Del Nayar	180091209	El Caimán	<b>15</b>			30	Santa Teresa
NTSSA015676	Caravana El Roblito	UMM-0, 2009	Del Nayar	180091109	<b>Los Tacos</b>	<b>56</b>			30	Santa Teresa
<b>NTSSA015676</b>										
	<b>Caravana El Roblito</b>	<b>UMM-0, 2009</b>	<b>1</b>			<b>12</b>	<b>314</b>	<b>3</b>	<b>Lunes - Viernes 8 h</b>	
NTSSA015693	Caravana Ventanillas	UMM-0, 2009	Del Nayar	18009065	<b>Cuauhtémoc</b>	<b>176</b>			6	Paraiso
NTSSA015693	Caravana Ventanillas	UMM-0, 2009	Del Nayar	180090591	<b>El Aire</b>	<b>57</b>			6	Paraiso
NTSSA015693	Caravana Ventanillas	UMM-0, 2009	Del Nayar	18009005	<b>Coyultita de Maña Noche</b>	<b>17</b>			6	Paraiso

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit, y los Servicios de Salud de Nayarit.

# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



No. de unidades Beneficiadas: 35 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipos 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
				Cla	Nombre Clave				CLUES	Nombre	
NTSSA015693	Caravana Ventanillas	UMM-0, 2009	Del Nayar	1800909844	<b>Las Azucenas</b>	26	Médico (a)		NTSSA001676	Paráiso	NTSSA001594
NTSSA015693	Caravana Ventanillas	UMM-0, 2009	Del Nayar	1800909859	El Carrizal	1	general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	Lunes - Viernes 8 h	NTSSA001676	Paráiso	NTSSA001594
NTSSA015693	Caravana Ventanillas	UMM-0, 2009	Del Nayar	1800909878	La Escondida	2			NTSSA001676	Paráiso	NTSSA001594
NTSSA015693	Caravana Ventanillas	UMM-0, 2009	Del Nayar	1800909009	<b>Las Palmas</b>	43			NTSSA001676	Paráiso	NTSSA001594
NTSSA015693	Caravana Ventanillas	UMM-0, 2009	Del Nayar	1800909077	Paredes	8			NTSSA001676	Paráiso	NTSSA001594
NTSSA015693	Caravana Ventanillas	UMM-0, 2009	Del Nayar	1800909058	Jazmínes	2			NTSSA001676	Paráiso	NTSSA001594
NTSSA015693	Caravana Ventanillas	UMM-0, 2009	Del Nayar	1800909058	<b>La Ventanilla</b>	35			NTSSA001676	Paráiso	NTSSA001594
<b>NTSSA015693 Caravana Ventanillas</b>		<b>UMM-0, 2009</b>	<b>1</b>			10	<b>367</b>	<b>3</b>	<b>Lunes - Viernes 8 h</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
NTSSA015681	Caravana Cuineña De Guadalupe	UMM-0, 2009	Del Nayar	1800909553	<b>Las Guineas de Guadalupe</b>	207			NTSSA001676	Paráiso	NTSSA001594
NTSSA015681	Caravana Cuineña De Guadalupe	UMM-0, 2009	Del Nayar	1800910255	<b>Los Parejos</b>	40	Médico (a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente		NTSSA001676	Paráiso	NTSSA001594
NTSSA015681	Caravana Cuineña De Guadalupe	UMM-0, 2009	Del Nayar	1800909884	La Guasimita	9			NTSSA001676	Paráiso	NTSSA001594
NTSSA015681	Caravana Cuineña De Guadalupe	UMM-0, 2009	Del Nayar	1800910121	Tierras Blancas	*			NTSSA001676	Paráiso	NTSSA001594
NTSSA015681	Caravana Cuineña De Guadalupe	UMM-0, 2009	Del Nayar	1800909555	<b>El Puerto</b>	*			NTSSA001676	Paráiso	NTSSA001594
NTSSA015681	Caravana Cuineña De Guadalupe	UMM-0, 2009	Del Nayar	1800909154	<b>Alto de Ventanas</b>	24			NTSSA001676	Paráiso	NTSSA001594
NTSSA015681	Caravana Cuineña De Guadalupe	UMM-0, 2009	Del Nayar	1800909732	<b>Teneracas</b>	13			NTSSA001676	Paráiso	NTSSA001594

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit, y los Servicios de Salud de Nayarit.

# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



No. de unidades Beneficiadas: 35 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta	Población Objetivo (INEGI)	Personal	Centro de Salud ANCLA (para las Tipos 0)	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad	CLUES	Nombre	CLUES	
NTSSAO15681	Caravana Guínea De Guadalupe	UMM-0, 2009	Del Nayar	180091027	<b>Los Guayabos</b> 6		NTSSAO00167 6	Paraiso	
NTSSAO15681	Caravana Guínea De Guadalupe	UMM-0, 2009	Del Nayar	180090886	<b>Las Higueras</b> *		NTSSAO00167 6	Paraiso	
NTSSAO15681	Caravana Guínea De Guadalupe	UMM-0, 2009	Del Nayar	180090555	<b>El Jabalí</b> *		NTSSAO00167 6	Paraiso	
NTSSAO15681	Caravana Guínea De Guadalupe	UMM-0, 2009	Del Nayar	180090026	<b>El Carrizal</b> 19		NTSSAO00167 6	Paraiso	
<b>Caravana Guínea De Guadalupe</b>		<b>UMM-0, 2009</b>	<b>1</b>		<b>11</b>	<b>318</b>	<b>Lunes - Viernes 8 h</b>	<b>1</b>	
NTSSAO15664	Caravana El Cangrejo	UMM-0, 2009	Del Nayar	180090022	El Cangrejo	145	Médico (a) general, un (a) enfermer o (a) y un (a) promotor (a) de la salud- polivalent e	NTSSAO0007 30	
NTSSAO15664	Caravana El Cangrejo	UMM-0, 2009	Del Nayar	180091192	Las Minas	154	Lunes - Viernes 8 h	NTSSAO0007 30	
NTSSAO15664	Caravana El Cangrejo	UMM-0, 2009	Del Nayar	180091555	El Armadillo	16		NTSSAO0007 30	
NTSSAO15664	Caravana El Cangrejo	UMM-0, 2009	Del Nayar	1800930769	La Ciénega	134		NTSSAO0007 30	
NTSSAO15664	Caravana El Cangrejo	UMM-0, 2009	Del Nayar	180091264	El Rincón (Las Sillas)	28		NTSSAO0007 30	
<b>Caravana El Cangrejo</b>		<b>UMM-0, 2009</b>	<b>1</b>		<b>5</b>	<b>477</b>	<b>Lunes - Viernes 8 h</b>	<b>1</b>	
NTSSAO15915	Caravana Clénega De San Felipe	UMM-0, 2009	Del Nayar	1800900803	<b>La Clénega de San Felipe</b> 104		NTSSAO0007 3	San Juan Peyotán	
NTSSAO15915	Caravana Clénega De San Felipe	UMM-0, 2009	Del Nayar	1800900978	Las Adjuntas	12		NTSSAO0007 3	
NTSSAO15915	Caravana Clénega De San Felipe	UMM-0, 2009	Del Nayar	180090106	<b>Peña Blanca</b> 62		NTSSAO0007 3	San Juan Peyotán	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebra por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit, y los Servicios de Salud de Nayarit.



No. de unidades Beneficiadas: 35 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipos 0)		Red de Atención (Emergencias Obstétricas)		Unidad de 2º Nivel
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre Localidad	Clave	Nombre Localidad	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	Nombre	Nombre
NTSSAO15915	Caravana Ciénega De San Felipe	UMM-0, 2009	Del Nayar	009	Arroyo del Guamúchil	180090370	La Peña Blanca	13	Médico (a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	NTSSAO000713	San Juan Peyotán	NTSSAO001594	H. Civil "Dr. Antonio González Guevara"		
NTSSAO15915	Caravana Ciénega De San Felipe	UMM-0, 2009	Del Nayar	009	El Picacho	180090375	Las Patillas	36	Lunes - Viernes 8 h	NTSSAO000713	San Juan Peyotán	NTSSAO001594			
NTSSAO15915	Caravana Ciénega De San Felipe	UMM-0, 2009	Del Nayar	009	Las Palmas	180090377	La Murallita	6	Lunes - Viernes 8 h	NTSSAO000713	San Juan Peyotán	NTSSAO001594			
NTSSAO15915	Caravana Ciénega De San Felipe	UMM-0, 2009	Del Nayar	009	La Virñata	180091278	El Guayabo	37	Lunes - Viernes 8 h	NTSSAO000713	San Juan Peyotán	NTSSAO001594			
<b>NTSSAO15915</b>					<b>1</b>			<b>7</b>		<b>270</b>		<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>
NTSSAO15833	Caravana La Murallita	UMM-0, 2009	Huajicori	005	La Mesa Larga	180050182	Los Llanitos	213		NTSSAO000375		NTSSAO000375		NTSSAO001594	
NTSSAO15833	Caravana La Murallita	UMM-0, 2009	Huajicori	005	El Arrayán	180050265	El Arrayán	*		NTSSAO000375		NTSSAO000375		NTSSAO001594	
NTSSAO15833	Caravana La Murallita	UMM-0, 2009	Huajicori	005	El Guayabo	180050232	La Virñata	38		NTSSAO000375		NTSSAO000375		NTSSAO001594	
NTSSAO15833	Caravana La Murallita	UMM-0, 2009	Huajicori	005	La Mesa Larga	180050391	La Virñata	27		NTSSAO000375		NTSSAO000375		NTSSAO001594	
NTSSAO15833	Caravana La Murallita	UMM-0, 2009	Huajicori	005	Los Llanitos	180050252	El Guayabo	68		NTSSAO000375		NTSSAO000375		NTSSAO001594	
NTSSAO15833	Caravana La Murallita	UMM-0, 2009	Huajicori	005	El Arrayán	180050236	La Virñata	3		NTSSAO000375		NTSSAO000375		NTSSAO001594	
NTSSAO15833	Caravana La Murallita	UMM-0, 2009	Huajicori	005	El Arrayán	180050236	Los Llanitos	104		NTSSAO000375		NTSSAO000375		NTSSAO001594	
NTSSAO15833	Caravana La Murallita	UMM-0, 2009	Huajicori	005	La Virñata	180050279	El Guayabo	64		NTSSAO000375		NTSSAO000375		NTSSAO001594	
<b>NTSSAO15833</b>					<b>2</b>			<b>8</b>		<b>517</b>		<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit, y los Servicios de Salud de Nayarit.

# SALUD

SECRETARIA DE SALUD



No. de unidades Beneficiadas: 35 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta					Población Objetivo (INEGI)		Personal		Jornada de la Unidad Móvil		Centro de Salud ANCLA (para las Tipos 0)		Red de Atención (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad	Claves	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
NTSSA015780	Caravana El Colorado	UMM-0, 2009	Huajicori	005	Huajicori	180050317	El Guayabo (La Piedra Rajada)	56		NTSSA000375	Huajicori	NTSSA001594							
NTSSA015780	Caravana El Colorado	UMM-0, 2009	Huajicori	005	Huajicori	180050105	La Quebrada	83		NTSSA000375	Huajicori	NTSSA001594							
NTSSA015780	Caravana El Colorado	UMM-0, 2009	Huajicori	005	Huajicori	180050406	El Ciruelo	5		NTSSA000375	Huajicori	NTSSA001594							
NTSSA015780	Caravana El Colorado	UMM-0, 2009	Huajicori	005	Huajicori	180050262	Las Patillas	15		NTSSA000375	Huajicori	NTSSA001594							
NTSSA015780	Caravana El Colorado	UMM-0, 2009	Huajicori	005	Huajicori	180050103	Providencia	47		NTSSA000375	Huajicori	NTSSA001594							
NTSSA015780	Caravana El Colorado	UMM-0, 2009	Huajicori	005	Huajicori	180050309	El Pantano	21	Médico (a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	NTSSA000375	Huajicori	NTSSA001594							
NTSSA015780	Caravana El Colorado	UMM-0, 2009	Huajicori	005	Huajicori	180050139	Viscuaxtla	15	Lunes - Viernes 8 h	NTSSA000375	Huajicori	NTSSA001594							
NTSSA015780	Caravana El Colorado	UMM-0, 2009	Huajicori	005	Huajicori	180050029	El Colorado	94	Lunes - Viernes 8 h	NTSSA000375	Huajicori	NTSSA001594							
NTSSA015780	Caravana El Colorado	UMM-0, 2009	Huajicori	005	Huajicori	180050114	El Salto	35	Lunes - Viernes 8 h	NTSSA000375	Huajicori	NTSSA001594							
NTSSA015780	Caravana El Colorado	UMM-0, 2009	Huajicori	005	Huajicori	180050352	Las Cuevas	10	Lunes - Viernes 8 h	NTSSA000375	Huajicori	NTSSA001594							
NTSSA015780	Caravana El Colorado	UMM-0, 2009	Huajicori	005	Huajicori	180050055	El Infiernillo	14	Lunes - Viernes 8 h	NTSSA000375	Huajicori	NTSSA001594							
NTSSA015780	Caravana El Colorado	UMM-0, 2009	Huajicori	005	Huajicori	180050086	El Muerto (Los Vergelitos)	5	Lunes - Viernes 8 h	NTSSA000375	Huajicori	NTSSA001594							
NTSSA015780	Caravana El Colorado	UMM-0, 2009	Huajicori	005	Huajicori	180050334	El Saucito	9	Lunes - Viernes 8 h	NTSSA000375	Huajicori	NTSSA001594							
NTSSA015780	Caravana El Colorado	UMM-0, 2009	Huajicori	005	Huajicori	180050053	Huicilicapa	1	Lunes - Viernes 8 h	NTSSA000375	Huajicori	NTSSA001594							
NTSSA015780	Caravana El Colorado	UMM-0, 2009	Huajicori	005	Huajicori	180050163	Comapa	13	Lunes - Viernes 8 h	NTSSA000375	Huajicori	NTSSA001594							
<b>NTSSA015780</b>	<b>Caravana El Colorado</b>	<b>UMM-0, 2009</b>		<b>1</b>				<b>15</b>	<b>423</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebra por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit, y los Servicios de Salud de Nayarit.

# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



No. de unidades Beneficiadas: 35 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta			Població n Objetiv o (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipos 0)	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
				Cla ve	Nombre	Clave				CLUES	Nombre	
NTSSAO15845	Caravana Corral De Piedra	UMM-0, 2009	Huajicori	005	Huajicori	180050193	Los Tabos	40		NTSSAO000375	Huajicori	NTSSAO001594
NTSSAO15845	Caravana Corral De Piedra	UMM-0, 2009	Huajicori	005	Huajicori	180050186	Villa Madero	39		NTSSAO000375	Huajicori	NTSSAO001594
NTSSAO15845	Caravana Corral De Piedra	UMM-0, 2009	Huajicori	005	Huajicori	180050189	El Rincón	45		NTSSAO000375	Huajicori	NTSSAO001594
NTSSAO15845	Caravana Corral De Piedra	UMM-0, 2009	Huajicori	005	Huajicori	180050124	Tamazole	100	Médico	NTSSAO000375	Huajicori	NTSSAO001594
NTSSAO15845	Caravana Corral De Piedra	UMM-0, 2009	Huajicori	005	Huajicori	18005008	El Nararjo	20	(a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-povilante	NTSSAO000375	Huajicori	NTSSAO001594
NTSSAO15845	Caravana Corral De Piedra	UMM-0, 2009	Huajicori	005	Huajicori	180050132	El Toro	61		NTSSAO000375	Huajicori	NTSSAO001594
NTSSAO15845	Caravana Corral De Piedra	UMM-0, 2009	Huajicori	005	Huajicori	180050169	La Laguna	26	Lunes - Viernes 8 h	NTSSAO000375	Huajicori	NTSSAO001594
NTSSAO15845	Caravana Corral De Piedra	UMM-0, 2009	Huajicori	005	Huajicori	180050135	Tescomatita (Las Trojas)	94		NTSSAO000375	Huajicori	NTSSAO001594
NTSSAO15845	Caravana Corral De Piedra	UMM-0, 2009	Huajicori	005	Huajicori	180050171	Agua Cerrada	53		NTSSAO000375	Huajicori	NTSSAO001594
NTSSAO15845	Caravana Corral De Piedra	UMM-0, 2009	Huajicori	005	Huajicori	180050242	Corral de Piedra (El Limoncito)	13		NTSSAO000375	Huajicori	NTSSAO001594
NTSSAO15845	Caravana Corral De Piedra	UMM-0, 2009	Huajicori	005	Huajicori	180050294	El Molino	13		NTSSAO000375	Huajicori	NTSSAO001594
NTSSAO15845	Caravana Corral De Piedra	UMM-0, 2009	Huajicori	005	Huajicori	180050122	Tachichilpa	17		NTSSAO000375	Huajicori	NTSSAO001594
NTSSAO15845	Caravana Corral De piedra	UMM-0, 2009		1			12	521	3	Lunes - Viernes 8 h	1	1
												1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit, y los Servicios de Salud de Nayarit.

# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



No. de unidades Beneficiadas: 35 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipos 0)	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
				Cla ve	Nombre					
NTSSA015792	Caravana La Estancia	UMM-0, 2009	Huajicori	180050234	Valle Garzón *	287			NTSSA000375	Huajicori NTSSA001594
NTSSA015792	Caravana La Estancia	UMM-0, 2009	Huajicori	180050177	San Francisco del Caimán				NTSSA000375	Huajicori NTSSA001594
NTSSA015792	Caravana La Estancia	UMM-0, 2009	Huajicori	180050157	El Salitre	4			NTSSA000375	Huajicori NTSSA001594
NTSSA015792	Caravana La Estancia	UMM-0, 2009	Huajicori	180050069	El Lunarcito	17			NTSSA000375	Huajicori NTSSA001594
NTSSA015792	Caravana La Estancia	UMM-0, 2009	Huajicori	180050054	El Huijazche	4	Médico (a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	Lunes - Viernes 8 h	NTSSA000375	Huajicori NTSSA001594
NTSSA015792	Caravana La Estancia	UMM-0, 2009	Huajicori	180050156	La Presa	4			NTSSA000375	Huajicori NTSSA001594
NTSSA015792	Caravana La Estancia	UMM-0, 2009	Huajicori	180050102	potrerillos	20			NTSSA000375	Huajicori NTSSA001594
NTSSA015792	Caravana La Estancia	UMM-0, 2009	Huajicori	180050104	Puerta de potrerillos	35			NTSSA000375	Huajicori NTSSA001594
NTSSA015792	Caravana La Estancia	UMM-0, 2009	Huajicori	180050098	La Peña Colorada	58			NTSSA000375	Huajicori NTSSA001594
NTSSA015792	Caravana La Estancia	UMM-0, 2009	Huajicori	180050113	El Rodeo de Arriba	51			NTSSA000375	Huajicori NTSSA001594
NTSSA015792	Caravana La Estancia	UMM-0, 2009	Huajicori	180050199	El Huijazche	16			NTSSA000375	Huajicori NTSSA001594
NTSSA015792	Caravana La Estancia	UMM-0, 2009	Huajicori	180050112	El Rodeo de Abajo	46			NTSSA000375	Huajicori NTSSA001594
NTSSA015792	Caravana La Estancia	UMM-0, 2009	Huajicori	180050043	La Estancia	273			NTSSA000375	Huajicori NTSSA001594
NTSSA015792	Caravana La Estancia	UMM-0, 2009		1		13	815	3 Lunes - Viernes 8 h	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit, y los Servicios de Salud de Nayarit.

# SALUD

SECRETARIA DE SALUD



No. de unidades Beneficiadas: 35 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

## Dirección General de Información en Salud

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipos 0)		Red de Atención (Emergencias Obstétricas)	
			Cla ve	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
NTSSA015804	Caravana Huitalota	UMM-0, 2009	005	Huajicori	180050016	La Campana (El Mimbre)	55		75	NTSSA00033	Huajicori	NTSSA001594	
NTSSA015804	Caravana Huitalota	UMM-0, 2009	005	Huajicori	180050362	El Mangó	11		75	NTSSA00033	Huajicori	NTSSA001594	
NTSSA015804	Caravana Huitalota	UMM-0, 2009	005	Huajicori	180050282	Las Guitarras	14		75	NTSSA00033	Huajicori	NTSSA001594	
NTSSA015804	Caravana Huitalota	UMM-0, 2009	005	Huajicori	180050353	El Duraznito	10		75	NTSSA00033	Huajicori	NTSSA001594	
NTSSA015804	Caravana Huitalota	UMM-0, 2009	005	Huajicori	180050173	El Salto	72	Médico	75	NTSSA00033	Huajicori	NTSSA001594	
NTSSA015804	Caravana Huitalota	UMM-0, 2009	005	Huajicori	180050283	El Arco	15		75	NTSSA00033	Huajicori	NTSSA001594	
NTSSA015804	Caravana Huitalota	UMM-0, 2009	005	Huajicori	18005007	La Mesa del Coco	41		75	NTSSA00033	Huajicori	NTSSA001594	
NTSSA015804	Caravana Huitalota	UMM-0, 2009	005	Huajicori	18005034	El Ciruelito	20	Lunes - Viernes 8 h	75	NTSSA00033	Huajicori	NTSSA001594	
NTSSA015804	Caravana Huitalota	UMM-0, 2009	005	Huajicori	18005030	La Ventana	19		75	NTSSA00033	Huajicori	NTSSA001594	
NTSSA015804	Caravana Huitalota	UMM-0, 2009	005	Huajicori	18005000	El Arrayán	163		75	NTSSA00033	Huajicori	NTSSA001594	
NTSSA015804	Caravana Huitalota	UMM-0, 2009	005	Huajicori	180050192	El Guamuchilito	24		75	NTSSA00033	Huajicori	NTSSA001594	
NTSSA015804	Caravana Huitalota	UMM-0, 2009	005	Huajicori	18005034	El Corpo	18		75	NTSSA00033	Huajicori	NTSSA001594	
NTSSA015804	Caravana Huitalota	UMM-0, 2009	005	Huajicori	180050417	Las Cuevecillas	7		75	NTSSA00033	Huajicori	NTSSA001594	
NTSSA015804	Caravana Huitalota	UMM-0, 2009	005	Huajicori	18005005	Huitalota	164		75	NTSSA00033	Huajicori	NTSSA001594	
<b>NTSSA015804</b>	<b>Caravana Huitalota</b>	<b>UMM-0, 2009</b>	<b>1</b>		<b>14</b>		<b>633</b>	<b>3</b>		<b>Lunes - Viernes 8 h</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebra por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit, y los Servicios de Salud de Nayarit.

# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



No. de unidades Beneficiadas: 35 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Red de Atención								
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipos 0)	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
			Cla ve	Nombre	Clave	Nombre Localidad									
NTSSA015816	Caravana El Ríyito	UMM-0, 2009	005	Huajicori	180050213	El Taiste	27			NTSSA0003	Huajicori	NTSSA001594			
NTSSA015816	Caravana El Ríyito	UMM-0, 2009	005	Huajicori	180050050	El Guayabo	8			NTSSA0003	Huajicori	NTSSA001594			
NTSSA015816	Caravana El Ríyito	UMM-0, 2009	005	Huajicori	180050020	Las Cebollitas	49			NTSSA0003	Huajicori	NTSSA001594			
NTSSA015816	Caravana El Ríyito	UMM-0, 2009	005	Huajicori	180050121	Las Sillas	70			NTSSA0003	Huajicori	NTSSA001594			
NTSSA015816	Caravana El Ríyito	UMM-0, 2009	005	Huajicori	180050109	El Ríito	339			NTSSA0003	Huajicori	NTSSA001594			
NTSSA015816	Caravana El Ríyito	UMM-0, 2009	005	Huajicori	180050244	Los Cimientos	78			NTSSA0003	Huajicori	NTSSA001594			
NTSSA015816	Caravana El Ríyito	UMM-0, 2009	005	Huajicori	180050062	Jocochota	10			NTSSA0003	Huajicori	NTSSA001594			
NTSSA015816	Caravana El Ríyito	UMM-0, 2009	005	Huajicori	180050212	Las Guásimas (Loma Larga)	102			NTSSA0003	Huajicori	NTSSA001594			
NTSSA015816	Caravana El Ríyito	UMM-0, 2009	005	Huajicori	180050078	Mazatán	17			NTSSA0003	Huajicori	NTSSA001594			
NTSSA015816	Caravana El Ríyito	UMM-0, 2009	005	Huajicori	180050015	Caramota	19			NTSSA0003	Huajicori	NTSSA001594			
NTSSA015816	Caravana El Ríyito	UMM-0, 2009	005	Huajicori	180050063	Las Juntitas	3			NTSSA0003	Huajicori	NTSSA001594			
NTSSA015816	Caravana El Ríyito	UMM-0, 2009	005	Huajicori	180050130	El Tigre	18			NTSSA0003	Huajicori	NTSSA001594			
NTSSA015816	Caravana El Ríyito	UMM-0, 2009	005	Huajicori	180050226	El Jejito (El Molino)	8			NTSSA0003	Huajicori	NTSSA001594			
NTSSA015816	Caravana El Ríyito	UMM-0, 2009	005	Huajicori	180050068	El Limón	1			NTSSA0003	Huajicori	NTSSA001594			
<b>NTSSA015816</b>	<b>Caravana El Ríyito</b>	<b>UMM-0, 2009</b>	<b>1</b>				<b>14</b>	<b>749</b>	<b>3</b>	<b>Lunes " Viernes 8 h</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por concepto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit, y los Servicios de Salud de Nayarit.

# SALUD

SECRETARIA DE SALUD



No. de unidades Beneficiadas: 35 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipos 0)	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
			Cla ve	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	
NTSSAO15821	Caravana Zonteco	UMM-0, 2009	005	Huajicori	180050152	Zonteco	207			NTSSA000375	Huajicori
NTSSAO15821	Caravana Zonteco	UMM-0, 2009	005	Huajicori	180050000	Aqua Caliente	42			NTSSA000375	Huajicori
NTSSAO15821	Caravana Zonteco	UMM-0, 2009	005	Huajicori	180050000	Barbacoa	65	Médico (a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	Lunes - Viernes 8 h	NTSSA000375	Huajicori
NTSSAO15821	Caravana Zonteco	UMM-0, 2009	005	Huajicori	180050070	Llano de Tenepanta	106			NTSSA000375	Huajicori
NTSSAO15821	Caravana Zonteco	UMM-0, 2009	005	Huajicori	180050106	Las Quemadas	37			NTSSA000375	Huajicori
NTSSAO15821	Caravana Zonteco	UMM-0, 2009	005	Huajicori	180050008	Nanchí Gacho	6			NTSSA000375	Huajicori
NTSSAO15821	Caravana Zonteco	UMM-0, 2009	005	Huajicori	180050181	Guadalajarita	12			NTSSA000375	Huajicori
NTSSAO15821	Caravana Zonteco	UMM-0, 2009	005	Huajicori	180050327	Las Pilas	6			NTSSA000375	Huajicori
NTSSAO15821	Caravana Zonteco	UMM-0, 2009	005	Huajicori	180050401	El Ciruelo	38			NTSSA000375	Huajicori
<b>NTSSAO15821</b>			<b>Caravana Zonteco</b>	<b>UMM-0, 2009</b>	<b>1</b>		<b>519</b>	<b>3</b>	<b>Lunes - Viernes 8 h</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
NTSSAO15372	Caravana EI Carrizal	UMM-0, 2009	019	La Yesca	180190529	El Carrizal	186	Médico (a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente		NTSSA002142	Jomulco
NTSSAO15372	Caravana EI Carrizal	UMM-0, 2009	019	La Yesca	180190526	Algodoncillo	4			NTSSA002142	Jomulco
NTSSAO15372	Caravana EI Carrizal	UMM-0, 2009	019	La Yesca	180190790	La Cueva	27			NTSSA002142	Jomulco
NTSSAO15372	Caravana EI Carrizal	UMM-0, 2009	019	La Yesca	180191760	Arroyo de capomo	17			NTSSA002142	Jomulco
NTSSAO15372	Caravana EI Carrizal	UMM-0, 2009	019	La Yesca	180190741	Palos Verdes	5			NTSSA002142	Jomulco
NTSSAO15372	Caravana EI Carrizal	UMM-0, 2009	019	La Yesca	180191766	Corral de Piedra	10			NTSSA002142	Jomulco

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Mèdica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 78/100 M.N.), que celebra por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit, y los Servicios de Salud de Nayarit.

# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



No. de unidades Beneficiadas: 35 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

## Dirección General de Información en Salud

Dirección General de Información en Salud							Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Municipio		Localidades en ruta		Població n Objetiv o (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
		Cla ve	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
NTSSA015372	Caravana El Carrizal	UMM-0, 2009	019 La Yesca	180191014	Agua Caliente *				NTSSA00214 2	Jomulco	NTSSA001594	
NTSSA015372	Caravana El Carrizal	UMM-0, 2009	019 La Yesca	180190858	El Plátano	5			NTSSA00214 2	Jomulco	NTSSA001594	
NTSSA015372	Caravana El Carrizal	UMM-0, 2009	019 La Yesca	180190434	El desengáño	6			NTSSA00214 2	Jomulco	NTSSA001594	
NTSSA015372	Caravana El Carrizal	UMM-0, 2009	019 La Yesca	180191005	Los Guajes (Rancho la Silla)	6	Médico (a)		NTSSA00214 2	Jomulco	NTSSA001594	
NTSSA015372	Caravana El Carrizal	UMM-0, 2009	019 La Yesca	180190798	La Esmeralda (La Guasimera)	3	general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	Lunes - Viernes 8 h	NTSSA00214 2	Jomulco	NTSSA001594	
NTSSA015372	Caravana El Carrizal	UMM-0, 2009	019 La Yesca	180190445	Los Rosales	11			NTSSA00214 2	Jomulco	NTSSA001594	
NTSSA015372	Caravana El Carrizal	UMM-0, 2009	019 La Yesca	180190446	Tierras Blancas	2			NTSSA00214 2	Jomulco	NTSSA001594	
NTSSA015372	Caravana El Carrizal	UMM-0, 2009	019 La Yesca	180190168	El Puerto de Tierras Blancas	10			NTSSA00214 2	Jomulco	NTSSA001594	
NTSSA015372	Caravana El Carrizal	UMM-0, 2009	019 La Yesca	180191612	El Colomo	1			NTSSA00214 2	Jomulco	NTSSA001594	
NTSSA015372	Caravana El Carrizal	UMM-0, 2009	019 La Yesca	180190023	Ayotita	3			NTSSA00214 2	Jomulco	NTSSA001594	
NTSSA015372	Caravana El Carrizal	UMM-0, 2009	019 La Yesca	180191111	Los Llanitos	3			NTSSA00214 2	Jomulco	NTSSA001594	
NTSSA015372	Caravana El Carrizal	UMM-0, 2009	019 La Yesca	180191774	La Joya	5			NTSSA00214 2	Jomulco	NTSSA001594	
<b>NTSSA015372</b>		<b>Caravana El Carrizal</b>		<b>UMM-0, 2009</b>		<b>1</b>		<b>Lunes - Viernes 8 h</b>		<b>1</b>		
NTSSA015763	Caravana Tatepusco	UMM-0, 2009	019 La Yesca	180190183	Tatepusco	30			NTSSA00214 2	Jomulco	NTSSA001594	
NTSSA015763	Caravana Tatepusco	UMM-0, 2009	019 La Yesca	180190936	El Tigre de Abajo	13			NTSSA00214 2	Jomulco	NTSSA001594	
NTSSA015763	Caravana Tatepusco	UMM-0, 2009	019 La Yesca	180190860	Platanar de Los López	10			NTSSA00214 2	Jomulco	NTSSA001594	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa \$200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit, y los Servicios de Salud de Nayarit.

# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



No. de unidades Beneficiadas: 35 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

## Dirección General de Información en Salud

CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Població n Objetiv o (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención	
				Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
CLUES	Nombre	Nombre	Clave	Nombre Localidad	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	Nombre	Nombre
NTSSA015763	Caravana Tatepusco	UMM-0, 2009	La Yesca	180190527	Los Altos	14			NTSSA00214 2	Jomulco
NTSSA015763	Caravana Tatepusco	UMM-0, 2009	La Yesca	180190115	La Manga Larga	20			NTSSA00214 2	Jomulco
NTSSA015763	Caravana Tatepusco	UMM-0, 2009	La Yesca	180190837	El Oasis	7			NTSSA00214 2	Jomulco
NTSSA015763	Caravana Tatepusco	UMM-0, 2009	La Yesca	180190812	Las Lajas	8			NTSSA00214 2	Jomulco
NTSSA015763	Caravana Tatepusco	UMM-0, 2009	La Yesca	180190764	Carboneras	9	Médico (a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	Lunes - Viernes 8 h	NTSSA00214 2	Jomulco
NTSSA015763	Caravana Tatepusco	UMM-0, 2009	La Yesca	180190756	Buenavista	3			NTSSA00214 2	Jomulco
NTSSA015763	Caravana Tatepusco	UMM-0, 2009	La Yesca	180190877	Rancho Nuevo	7			NTSSA00214 2	Jomulco
NTSSA015763	Caravana Tatepusco	UMM-0, 2009	La Yesca	180190194	La Venada	3			NTSSA00214 2	Jomulco
NTSSA015763	Caravana Tatepusco	UMM-0, 2009	La Yesca	180190550	El Tigre de Arriba	3			NTSSA00214 2	Jomulco
NTSSA015763	Caravana Tatepusco	UMM-0, 2009	La Yesca	180190626	La Cuasimera	6			NTSSA00214 2	Jomulco
NTSSA015763	Caravana Tatepusco	UMM-0, 2009	La Yesca	180191566	El Potrero	*			NTSSA00214 2	Jomulco
NTSSA015763	Caravana Tatepusco	UMM-0, 2009	La Yesca	180191773	El Huanacaxtitl	7			NTSSA00214 2	Jomulco
NTSSA015763	Caravana Tatepusco	UMM-0, 2009	La Yesca	180191736	El Plan	4			NTSSA00214 2	Jomulco
<b>NTSSA015763</b>	<b>Caravana Tatepusco</b>	<b>UMM-0, 2009</b>	<b>1</b>			<b>16</b>	<b>144</b>	<b>Lunes - Viernes 8 h</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
NTSSA015705	Caravana Las Palmillas	UMM-0, 2009	La Yesca	180190623	La Clénega	129			NTSSA0005 44	Rosa Blanca
NTSSA015705	Caravana Las Palmillas	UMM-0, 2009	La Yesca	180191215	El Majagual	1			NTSSA0005 44	Rosa Blanca

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 MN), que celebraan por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit, y los Servicios de Salud de Nayarit.

H. Civil "Dr. Antonio González Guevara"

# SALUD

SECRETARIA DE SALUD



No. de unidades Beneficiadas: 35 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipos 0)	Red de Atención (Emergencias Obstétricas)	Unidad de 2º Nivel
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre Localidad	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
NTSSA015705	Caravana Las Palmillas	UMM-0, 2009	La Yesca	180190152	<b>La Piedra Picada</b>	2		NTSSA0005 44	Rosa Blanca	NTSSA001594	
NTSSA015705	Caravana Las Palmillas	UMM-0, 2009	La Yesca	180190876	El Osote	7		NTSSA0005 44	Rosa Blanca	NTSSA001594	
NTSSA015705	Caravana Las Palmillas	UMM-0, 2009	La Yesca	180190136	<b>El Nogal</b>	1		NTSSA0005 44	Rosa Blanca	NTSSA001594	
NTSSA015705	Caravana Las Palmillas	UMM-0, 2009	La Yesca	180191684	La Loma	4		NTSSA0005 44	Rosa Blanca	NTSSA001594	
NTSSA015705	Caravana Las Palmillas	UMM-0, 2009	La Yesca	180190111	<b>El Magistral de Abajo</b>	4		NTSSA0005 44	Rosa Blanca	NTSSA001594	
NTSSA015705	Caravana Las Palmillas	UMM-0, 2009	La Yesca	180190629	<b>El Mirador</b>	20		NTSSA0005 44	Rosa Blanca	NTSSA001594	
NTSSA015705	Caravana Las Palmillas	UMM-0, 2009	La Yesca	180191432	<b>El Puerto de Palmillas</b>	19		NTSSA0005 44	Rosa Blanca	NTSSA001594	
NTSSA015705	Caravana Las Palmillas	UMM-0, 2009	La Yesca	180191749	La Frontana	2		NTSSA0005 44	Rosa Blanca	NTSSA001594	
NTSSA015705	Caravana Las Palmillas	UMM-0, 2009	La Yesca	180190632	El Sauz	5		NTSSA0005 44	Rosa Blanca	NTSSA001594	
NTSSA015705	Caravana Las Palmillas	UMM-0, 2009	La Yesca	180191698	Potrero de Abajo	2		NTSSA0005 44	Rosa Blanca	NTSSA001594	
NTSSA015705	Caravana Las Palmillas	UMM-0, 2009	La Yesca	180190546	<b>La Palmita</b>	1		NTSSA0005 44	Rosa Blanca	NTSSA001594	
NTSSA015705	Caravana Las Palmillas	UMM-0, 2009	La Yesca	180190070	<b>La Fundición</b>	1		NTSSA0005 44	Rosa Blanca	NTSSA001594	
NTSSA015705	Caravana Las Palmillas	UMM-0, 2009	La Yesca	180190159	<b>El Platánar de Abajo</b>	3		NTSSA0005 44	Rosa Blanca	NTSSA001594	
<b>NTSSA015705</b>									<b>Lunes - Viernes 8 h</b>		
<b>Caravana Las Palmillas</b>				<b>UMM-0, 2009</b>	<b>1</b>			<b>15</b>	<b>201</b>	<b>3</b>	<b>1</b>
NTSSA015751	Caravana Cuanacaste	UMM-0, 2009	La Yesca	180190141	<b>Palmillas</b>	82		NTSSA0005 44	Rosa Blanca	NTSSA001594	
NTSSA015751	Caravana Cuanacaste	UMM-0, 2009	La Yesca	180190788	<b>El Cuate</b>	2		NTSSA0005 44	Rosa Blanca	NTSSA001594	
NTSSA015751	Caravana Cuanacaste	UMM-0, 2009	La Yesca	180190880	El Rincón	3		NTSSA0005 44	Rosa Blanca	NTSSA001594	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebra por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit.



No. de unidades Beneficiadas: 35 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipos 0)	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
				Cla ve	Nombre	Clave				CLUES	Nombre	
NTSSA015751	Caravana Cuanacaste	UMM-0, 2009	La Yesca	019	La Yesca	180190135	El Nicho	6	NTSSA0005 44	Rosa Blanca	NTSSA001594	
NTSSA015751	Caravana Cuanacaste	UMM-0, 2009	La Yesca	019	La Yesca	180190060	La Cuchilla	33	Médico (a)	NTSSA0005 44	Rosa Blanca	NTSSA001594
NTSSA015751	Caravana Cuanacaste	UMM-0, 2009	La Yesca	019	La Yesca	180190736	El Aguacate II	10	general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	NTSSA0005 44	Rosa Blanca	NTSSA001594
NTSSA015751	Caravana Cuanacaste	UMM-0, 2009	La Yesca	019	La Yesca	180191499	El Toro Prieto	12	Lunes - Viernes 8 h	NTSSA0005 44	Rosa Blanca	NTSSA001594
NTSSA015751	Caravana Cuanacaste	UMM-0, 2009	La Yesca	019	La Yesca	180190459	San Juan	14	NTSSA0005 44	Rosa Blanca	NTSSA001594	
NTSSA015751	Caravana Cuanacaste	UMM-0, 2009	La Yesca	019	La Yesca	180190638	Guanacaste	80	NTSSA0005 44	Rosa Blanca	NTSSA001594	
NTSSA015751	Caravana Cuanacaste	UMM-0, 2009	La Yesca	019	La Yesca	180191699	Puerto del Carrizalillo	5	NTSSA0005 44	Rosa Blanca	NTSSA001594	
NTSSA015751	Caravana Cuanacaste	UMM-0, 2009	La Yesca	019	La Yesca	180191479	Chula Vista	7	NTSSA0005 44	Rosa Blanca	NTSSA001594	
<b>NTSSA015751 Caravana Guanacaste</b>		<b>UMM-0, 2009</b>	<b>1</b>				<b>11</b>	<b>254</b>	<b>3</b>	<b>Lunes - Viernes 8 h</b>	<b>1</b>	
NTSSA015722	Caravana La Yesca	UMM-0, 2009	La Yesca	180190873	El Ranchito	40				NTSSA00214 2	Jomulco	NTSSA001594
NTSSA015722	Caravana La Yesca	UMM-0, 2009	La Yesca	180190106	Los Limones	9	Médico (a)	general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	NTSSA00214 2	Jomulco	NTSSA001594	
NTSSA015722	Caravana La Yesca	UMM-0, 2009	La Yesca	180191448	El Puertecito	6	NTSSA00214 2			Jomulco	NTSSA001594	
NTSSA015722	Caravana La Yesca	UMM-0, 2009	La Yesca	180191221	Plan del Muerto	5	NTSSA00214 2			Jomulco	NTSSA001594	
NTSSA015722	Caravana La Yesca	UMM-0, 2009	La Yesca	180190774	Las Salvias	16	NTSSA00214 2			Jomulco	NTSSA001594	
NTSSA015722	Caravana La Yesca	UMM-0, 2009	La Yesca	180190198	El Yesquero	7	NTSSA00214 2			Jomulco	NTSSA001594	
NTSSA015722	Caravana La Yesca	UMM-0, 2009	La Yesca	180190828	Mesa del Mecatillo	3	NTSSA00214 2			Jomulco	NTSSA001594	
NTSSA015722	Caravana La Yesca	UMM-0, 2009	La Yesca	180190119	Mecatillo	9	NTSSA00214 2			Jomulco	NTSSA001594	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 MN.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit, y los Servicios de Salud de Nayarit.

# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



No. de unidades Beneficiadas: 35 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

## Dirección General de Información en Salud

CLUES	Municipio				Localidades en ruta		Població n Objetiv o (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención	
	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Cla ve	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipos)	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
NTSSA015722	Caravana La Yesca	UMM-0, 2009	019	La Yesca	180190564	El Sauz de Los Hernández	11			NTSSA00214 2	Jomulco NTSSA001594
NTSSA015722	Caravana La Yesca	UMM-0, 2009	019	La Yesca	180190410	Los Monos	5			NTSSA00214 2	Jomulco NTSSA001594
NTSSA015722	Caravana La Yesca	UMM-0, 2009	019	La Yesca	180190688	Carretones	8			NTSSA00214 2	Jomulco NTSSA001594
NTSSA015722	Caravana La Yesca	UMM-0, 2009	019	La Yesca	180190859	El Platanar de Los Hernández	14			NTSSA00214 2	Jomulco NTSSA001594
NTSSA015722	Caravana La Yesca	UMM-0, 2009	019	La Yesca	180190044	El Ciruelito	23	Médico (a) general, un (a) enfermer o (a) y un (a) promotor (a) de la salud- polivalent e		NTSSA00214 2	Jomulco NTSSA001594
NTSSA015722	Caravana La Yesca	UMM-0, 2009	019	La Yesca	180190989	La Misericordia	17	Lunes - Viernes 8 h		NTSSA00214 2	Jomulco NTSSA001594
NTSSA015722	Caravana La Yesca	UMM-0, 2009	019	La Yesca	180190951	El Álamo	19			NTSSA00214 2	Jomulco NTSSA001594
NTSSA015722	Caravana La Yesca	UMM-0, 2009	019	La Yesca	180190809	Guanacastita	14			NTSSA00214 2	Jomulco NTSSA001594
NTSSA015722	Caravana La Yesca	UMM-0, 2009	019	La Yesca	180190128	La Minita	6			NTSSA00214 2	Jomulco NTSSA001594
NTSSA015722	Caravana La Yesca	UMM-0, 2009	019	La Yesca	180191721	Mesa de Colores	3			NTSSA00214 2	Jomulco NTSSA001594
NTSSA015722	Caravana La Yesca	UMM-0, 2009	019	La Yesca	180190083	Huaxtla	5			NTSSA00214 2	Jomulco NTSSA001594
NTSSA015722	Caravana La Yesca	UMM-0, 2009	019	La Yesca	180191725	El Nogal	4			NTSSA00214 2	Jomulco NTSSA001594
NTSSA015722	Caravana La Yesca	UMM-0, 2009	019	La Yesca	180191791	La Teja	5			NTSSA00214 2	Jomulco NTSSA001594
NTSSA015722	Caravana La Yesca	UMM-0, 2009	019	La Yesca	180190793	La Escondida	9			NTSSA00214 2	Jomulco NTSSA001594
<b>NTSSA015722</b>	<b>Caravana La Yesca</b>	<b>UMM-0, 2009</b>	<b>1</b>				<b>22</b>	<b>3</b>	<b>Lunes - Viernes 8 h</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
NTSSA016101	Caravana Mesa De Chapalilla	UMM-0, 2011	019	La Yesca	180191688	Mesa de Chapalilla	342			NTSSA00214 2	Jomulco NTSSA001594

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit, y los Servicios de Salud de Nayarit.

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*

No. de unidades Beneficiadas: 35 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta	Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipos 0)	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
NTSSAO16101	Caravana Mesa De Chapalilla	UMM-0, 2011	La Yesca	180190229	<b>El Manguito</b>	9		NTSSAO001594-2	Jomulco	
NTSSAO16101	Caravana Mesa De Chapalilla	UMM-0, 2011	La Yesca	180190950	El Aire	5		NTSSAO001594-2	Jomulco	
NTSSAO16101	Caravana Mesa De Chapalilla	UMM-0, 2011	La Yesca	180190717	Tempisque	4		NTSSAO001594-2	Jomulco	
NTSSAO16101	Caravana Mesa De Chapalilla	UMM-0, 2011	La Yesca	180190708	El Ranchito	2		NTSSAO001594-2	Jomulco	
NTSSAO16101	Caravana Mesa De Chapalilla	UMM-0, 2011	La Yesca	180190097	<b>Mesa del Guanacaste</b>	74	Lunes - Viernes 8 h	NTSSAO001594-2	Jomulco	
NTSSAO16101	Caravana Mesa De Chapalilla	UMM-0, 2011	La Yesca	180191575	<b>Miguel González [Rancho]</b>	*		NTSSAO001594-2	Jomulco	
NTSSAO16101	Caravana Mesa De Chapalilla	UMM-0, 2011	La Yesca	180190970	La Cuchilla Encerrada	3		NTSSAO001594-2	Jomulco	
NTSSAO16101	Caravana Mesa De Chapalilla	UMM-0, 2011	Del Nayar	180190782	<b>Laguna de las Vacas</b>	60		NTSSAO001594-2	Jomulco	
<b>NTSSAO16101</b>		<b>Mesa De Chapalilla</b>					<b>Lunes - Viernes 8 h</b>			
NTSSAO15746	Caravana Amatlán De Jora	UMM-1, 2009	La Yesca	180190779	<b>San Pelayo</b>	163			NTSSAO001594-	
NTSSAO15746	Caravana Amatlán De Jora	UMM-1, 2009	La Yesca	180190478	<b>Carretones</b>	*			NTSSAO001594-	
NTSSAO15746	Caravana Amatlán De Jora	UMM-1, 2009	La Yesca	180191442	<b>El Pinaillo</b>	84	Lunes - Viernes 8 h		H. Civil "Dr. Antonio González Guevara"	
NTSSAO15746	Caravana Amatlán De Jora	UMM-1, 2009	La Yesca	180191357	El Colorado	8			NTSSAO001594-	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit, y los Servicios de Salud de Nayarit.

# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



No. de unidades Beneficiadas: 35 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta			Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipos 0)	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
				Cla ve	Nombre	Clave				CLUES	
NTSSA015746	Caravana Amatlán De Jora	UMM-1, 2009	La Yesca	180190016	Hacienda de Ambas Aguas	136	Médico (a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente		Lunes - Viernes 8 h		NTSSA001594
NTSSA015746	Caravana Amatlán De Jora	UMM-1, 2009	La Yesca	18019755	El Puerto de Pinabete	33					NTSSA001594
NTSSA015746	Caravana Amatlán De Jora	UMM-1, 2009	La Yesca	18019055	El Pinabete	39					NTSSA001594
NTSSA015746	Caravana Amatlán De Jora	UMM-1, 2009	La Yesca	180190161	El Platanar de Los Herrera	4					NTSSA001594
NTSSA015746	Caravana Amatlán De Jora	UMM-1, 2009	La Yesca	180191752	La Mesa	*					NTSSA001594
<b>NTSSA015746</b>		<b>Caravana Amatlán De Jora</b>	<b>UMM-1, 2009</b>	<b>1</b>		<b>9</b>	<b>467</b>	<b>3</b>	<b>Lunes - Viernes 8 h</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
NTSSA015734	Caravana La Yesca Telemédicina	UMM-3, 2009	La Yesca	180190641	San Juan Ixtapalapa	138					NTSSA001594
NTSSA015734	Caravana La Yesca Telemédicina	UMM-3, 2009	La Yesca	180191676	La Haciendita	6	Médico (a) general, un odontólogo (a), un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente		Lunes - Viernes 8 h		NTSSA001594
NTSSA015734	Caravana La Yesca Telemédicina	UMM-3, 2009	La Yesca	180190710	San Lucas	3					NTSSA001594
NTSSA015734	Caravana La Yesca Telemédicina	UMM-3, 2009	La Yesca	180190156	El Pinito	7					NTSSA001594
NTSSA015734	Caravana La Yesca Telemédicina	UMM-3, 2009	La Yesca	180190412	Ojo de Agua	4					NTSSA001594
NTSSA015734	Caravana La Yesca Telemédicina	UMM-3, 2009	La Yesca	180191032	Banco del Venado	5					NTSSA001594
NTSSA015734	Caravana La Yesca Telemédicina	UMM-3, 2009	La Yesca	180191129	La Minuta	7					NTSSA001594

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit, y los Servicios de Salud de Nayarit.

# SALUD

SECRETARIA DE SALUD



No. de unidades Beneficiadas: 35 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta			Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)			Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Cla ve	Municipio	Clave	Nombre Localidad	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
NTSSAO15734	Caravana La Yesca Telemedicina	UMM-3, 2009	019	La Yesca	180190071	El Gigante	7				NTSSAO001594	H. Civil "Dr. Antonio González Guevara"
NTSSAO15734	Caravana La Yesca Telemedicina	UMM-3, 2009	019	La Yesca	180190087	La Huerta	8				NTSSAO001594	
<b>NTSSAO15734</b>	<b>Caravana La Yesca Telemedicina</b>	<b>UMM-3, 2009</b>	<b>1</b>				<b>185</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
NTSSAO00342	Caravana Saycota	UMM-0, 2012	001	Acaponet a	180010086	San Blasito	<b>66</b>		NTSSAO000	San Diego de Alcalá	NTSSAO001594	
NTSSAO00342	Caravana Saycota	UMM-0, 2012	009	Del Nayar	180091029	Las Habitas	<b>3</b>		NTSSAO000	San Diego de Alcalá	NTSSAO001594	
NTSSAO00342	Caravana Saycota	UMM-0, 2012	001	Acaponet a	180010126	Mesa de la Laguna	<b>138</b>		NTSSAO000	San Diego de Alcalá	NTSSAO001594	
NTSSAO00342	Caravana Saycota	UMM-0, 2012	001	Acaponet a	180010097	Saycota	<b>94</b>		NTSSAO000	San Diego de Alcalá	NTSSAO001594	
NTSSAO00342	Caravana Saycota	UMM-0, 2012	001	Acaponet a	180010136	El Duraznito	29		NTSSAO000	San Diego de Alcalá	NTSSAO001594	
NTSSAO00342	Caravana Saycota	UMM-0, 2012	001	Acaponet a	180010133	Paredes	18	Lunes - Viernes 8 h	NTSSAO000	San Diego de Alcalá	NTSSAO001594	
NTSSAO00342	Caravana Saycota	UMM-0, 2012	016	Tecuala	180160232	Las Parejitas	1		NTSSAO000	San Diego de Alcalá	NTSSAO001594	
NTSSAO00342	Caravana Saycota	UMM-0, 2012	016	Tecuala	180160023	El Limón	856		NTSSAO000	San Diego de Alcalá	NTSSAO001594	
NTSSAO00342	Caravana Saycota	UMM-0, 2012	016	Tecuala	180160112	El Tererro	1		NTSSAO000	San Diego de Alcalá	NTSSAO001594	
NTSSAO00342	Caravana Saycota	UMM-0, 2012	016	Tecuala	180160102	Loma Las Bayas	25		NTSSAO000	San Diego de Alcalá	NTSSAO001594	
<b>NTSSAO00342</b>	<b>Caravana Saycota</b>	<b>UMM-0, 2012</b>	<b>2</b>				<b>348</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit, y los Servicios de Salud de Nayarit.

# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



No. de unidades Beneficiadas: 35 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Localidades en ruta							Población Objetivo (INEGI)							Jornada de la Unidad Móvil			Centro de Salud ANCLA (para las Tipos 0)			Red de Atención (Emergencias Obstétricas)		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Cla ve	Nombre	Municipio	Clave	Nombre Localidad	Clave	Nombre	Municipio	Clave	Nombre Localidad	Clave	Personal	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
NTSSA003421	Caravana Los Fierros	UMM-0, 2012	009	Del Nayar	4	18009066	Los Fierros	266	Médico (a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	NTSSA000730	Santa Teresa	NTSSA001594																	
NTSSA003421	Caravana Los Fierros	UMM-0, 2012	009	Del Nayar	18009110	Pico del Águila (Tankanini)	194	NTSSA000730	Santa Teresa	NTSSA001594																			
NTSSA003421	Caravana Los Fierros	UMM-0, 2012	009	Del Nayar	18009196	Las Chias	21	NTSSA000730	Santa Teresa	NTSSA001594																			
NTSSA003421	Caravana Los Fierros	UMM-0, 2012	009	Del Nayar	18009124	Ojo de Agua	156	Lunes - Viernes 8 h	NTSSA000730	Santa Teresa	NTSSA001594																		
NTSSA003421	Caravana Los Fierros	UMM-0, 2012	009	Del Nayar	18009194	Santa Cruz	72	NTSSA000730	Santa Teresa	NTSSA001594																			
NTSSA003421	Caravana Los Fierros	UMM-0, 2012	009	Del Nayar	18009091	La Yerba	18	NTSSA000730	Santa Teresa	NTSSA001594																			
NTSSA003421	Caravana Los Fierros	UMM-0, 2012	009	Del Nayar	18009015	Los Zorrillos	20	NTSSA000730	Santa Teresa	NTSSA001594																			
<b>NTSSA003421 Caravana Los Fierros UMM-0, 2012</b>							<b>7</b>							<b>747</b>							<b>Lunes - Viernes 8 h</b>			<b>1</b>			<b>1</b>		
NTSSA003430	Caravana El Novillero	UMM-0, 2012	009	Del Nayar	18009060	El Novillero	32		NTSSA001676	Paraiso	NTSSA001594																		
NTSSA003430	Caravana El Novillero	UMM-0, 2012	009	Del Nayar	4	Zapotán	5	NTSSA001676	Paraiso	NTSSA001594																			
NTSSA003430	Caravana El Novillero	UMM-0, 2012	009	Del Nayar	18009063	Caimantita	1	NTSSA001676	Paraiso	NTSSA001594																			
NTSSA003430	Caravana El Novillero	UMM-0, 2012	009	Del Nayar	9			NTSSA001676	Paraiso	NTSSA001594																			
NTSSA003430	Caravana El Novillero	UMM-0, 2012	017	Tepic	18017033	El Corral de Soria	36	Lunes - Viernes 8 h	NTSSA001676	Paraiso	NTSSA001594																		
NTSSA003430	Caravana El Novillero	UMM-0, 2012	017	Del Nayar	4	San Luisito	4	NTSSA001676	Paraiso	NTSSA001594																			
NTSSA003430	Caravana El Novillero	UMM-0, 2012	017	Del Nayar	18009090	El Papalote	18	NTSSA001676	Paraiso	NTSSA001594																			
NTSSA003430	Caravana El Novillero	UMM-0, 2012	009	Del Nayar	18009123	Los Hornitos	41	NTSSA001676	Paraiso	NTSSA001594																			
NTSSA003430	Caravana El Novillero	UMM-0, 2012	017	Tepic	18017079	El Floreño (El Capulin)	164	NTSSA001676	Paraiso	NTSSA001594																			
NTSSA003430	Caravana El Novillero	UMM-0, 2012	014	Santa María del Oro	18014018	Ahuapan	8	NTSSA001676	Paraiso	NTSSA001594																			

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa \$200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit, y los Servicios de Salud de Nayarit.

# SALUD

SECRETARIA DE SALUD



No. de unidades Beneficiadas: 35 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Població n Objetiv o (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipos)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
				Clave	Nombre				CLUES	Nombre	
NTSSA003430	Caravana El Novillero	UMM-0, 2012	2			9	301	3	Lunes - Viernes 8 h	1	1
NTSSA003445	La Cofradía De Buenos Aires	UMM-0, 2012	007	Jala	180070013	La Cofradía de Buenos Aires	116		NTSSA0005 44	Rosa Blanca	NTSSA001594
NTSSA003445	La Cofradía De Buenos Aires	UMM-0, 2012	007	Jala	18007007070	San Antonio (Rancho Nuevo)	123	Médico (a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	NTSSA0005 44	Rosa Blanca	NTSSA001594
NTSSA003445	La Cofradía De Buenos Aires	UMM-0, 2012	007	Jala	1800700911	Plan de Buenos Aires	33		NTSSA0005 44	Rosa Blanca	NTSSA001594
NTSSA003445	La Cofradía De Buenos Aires	UMM-0, 2012	007	Jala	18007005	El Charro	102		NTSSA0005 44	Rosa Blanca	NTSSA001594
NTSSA003445	La Cofradía De Buenos Aires	UMM-0, 2012	006	Ixtlán del Río	180060002	El Aguacate	109		NTSSA0005 44	Rosa Blanca	NTSSA001594
NTSSA003445	La Cofradía De Buenos Aires	UMM-0, 2012	002	Ahuacatlán	180020009	Las Cebollas	130		NTSSA0005 44	Rosa Blanca	NTSSA001594
NTSSA003445	La Cofradía De Buenos Aires	UMM-0, 2012	002	Ahuacatlán	180020007	La Campana	163		NTSSA0005 44	Rosa Blanca	NTSSA001594
NTSSA003445	La Cofradía De Buenos Aires	UMM-0, 2012	003	Amatlán de Cañas	180030047	El Pilón	165		NTSSA0005 44	Rosa Blanca	NTSSA001594
NTSSA003445	La Cofradía De Buenos Aires	UMM-0, 2012	003	Amatlán de Cañas	180030143	Las Jarillas	2		NTSSA0005 44	Rosa Blanca	NTSSA001594
NTSSA003445	Caravana La Cofradía De Buenos Aires	UMM-0, 2012	2			9	483	3	Lunes - Viernes 8 h	1	1
NTSSA003505	Caravana Arroyo De Camarones	UMM-0, 2013	009	Del Nayar	180090124	El Sabino	180	Médico (a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	NTSSA0006 96	Mesa del Nayar	NTSSA001594
NTSSA003505	Caravana Arroyo De Camarones	UMM-0, 2013	009	Del Nayar	180090065	Las Guayabas	80		NTSSA0006 96	Mesa del Nayar	NTSSA001594
NTSSA003505	Caravana Arroyo De Camarones	UMM-0, 2013	009	Del Nayar	180090089	La Mojarrá	114		NTSSA0006 96	Mesa del Nayar	NTSSA001594
NTSSA003505	Caravana Arroyo De Camarones	UMM-0, 2013	009	Del Nayar	180090107	Arroyo de Pericos	25		NTSSA0006 96	Mesa del Nayar	NTSSA001594

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa 5200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 81/100 M.N.), que celebra por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit, y los Servicios de Salud de Nayarit.

# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



No. de unidades Beneficiadas: 35 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud						Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Centro de Salud ANCLA (para las Tipos)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
				Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad	CLUES	Nombre
NTSSA003505	Caravana Arroyo De Camaronés	UMM-0, 2013	Del Nayar	180090493	Las Sillas	8		NTSSA000696	Mesa del Nayar
NTSSA003505	Caravana Arroyo De Camaronés	UMM-0, 2013	Del Nayar	180091586	Los Granos	63		NTSSA000696	Mesa del Nayar
NTSSA003505	Caravana Arroyo De Camaronés	UMM-0, 2013	Del Nayar	180090036	El Colomo	248		NTSSA000696	Mesa del Nayar
NTSSA003505	Caravana Arroyo De Camaronés	UMM-0, 2013	Del Nayar	180091377	Aqua Caliente	14		NTSSA000696	Mesa del Nayar
NTSSA003505	Caravana Arroyo De Camaronés	UMM-0, 2013	Del Nayar	180091533	Los Cuervitos	12	Lunes - Viernes 8 h	NTSSA000696	Mesa del Nayar
NTSSA003505	Caravana Arroyo De Camaronés	UMM-0, 2013	Del Nayar	180090700	Pajaritos	40		NTSSA000696	Mesa del Nayar
NTSSA003505	Caravana Arroyo De Camaronés	UMM-0, 2013	Del Nayar	180090489	Los Bules	27		NTSSA000696	Mesa del Nayar
NTSSA003505	Caravana Arroyo De Camaronés	UMM-0, 2013	Del Nayar	180090024	Arroyo Capomo	37		NTSSA000696	Mesa del Nayar
<b>NTSSA003505</b>	<b>Caravana Arroyo De Camaronés</b>	<b>UMM-0, 2013</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>848</b>	<b>3</b>	<b>Lunes - Viernes 8 h</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
	Caravana Arroyo De Cañaveral	UMM-0, 2013	Del Nayar	180090007	Arroyo Cañaveral	282		NTSSA000696	Mesa del Nayar
	Caravana Arroyo De Cañaveral	UMM-0, 2013	Del Nayar	180090004	Los Arcos	38		NTSSA000696	Mesa del Nayar
	Caravana Arroyo De Cañaveral	UMM-0, 2013	Del Nayar	180090127	San Gregorio	290		NTSSA000696	Mesa del Nayar
	Caravana Arroyo De Cañaveral	UMM-0, 2013	Del Nayar	180090100	Palomas	33		NTSSA000696	Mesa del Nayar

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit, y los Servicios de Salud de Nayarit.



No. de unidades Beneficiadas: 35 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Població n Objetiv o (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
				Clave	Nombre Localidad					
NTSSA003490	Caravana Arroyo De Cañaveral	UMM-0, 2013	Del Nayar	1800909654	La Cuesta	44	Médico (a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	Lunes - Viernes 8 h	NTSSA000696	Mesa del Nayar
NTSSA003490	Caravana Arroyo De Cañaveral	UMM-0, 2013	Del Nayar	180091249	La Mesita (El Llano Grande)	27			NTSSA000696	Mesa del Nayar
NTSSA003490	Caravana Arroyo De Cañaveral	UMM-0, 2013	Del Nayar	18009104	El Campamento (La Sillita)	26			NTSSA000696	Mesa del Nayar
NTSSA003490	Caravana Arroyo De Cañaveral	UMM-0, 2013	Del Nayar	180090994	Los Banquitos	18			NTSSA000696	Mesa del Nayar
NTSSA003490	Caravana Arroyo De Cañaveral	UMM-0, 2013	Del Nayar	180090414	Las Iguanas	10			NTSSA000696	Mesa del Nayar
<b>NTSSA003490</b>	<b>Caravana Arroyo De Cañaveral</b>	<b>UMM-0, 2013</b>	<b>1</b>			<b>768</b>	<b>3</b>	<b>Lunes - Viernes 8 h</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
	Caravana El Carrizal De Las Vigas	UMM-0, 2013	Del Nayar	180091000	Carrizal de Las Vigas	247			NTSSA000713	San Juan Peyotán
NTSSA003463	Caravana El Carrizal De Las Vigas	UMM-0, 2013	Del Nayar	180090529	Las Adjuntas (La Peña)	50	Médico (a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	Lunes - Viernes 8 h	NTSSA000713	San Juan Peyotán
NTSSA003463	Caravana El Carrizal De Las Vigas	UMM-0, 2013	Del Nayar	180091345	El Zapote	28			NTSSA000713	San Juan Peyotán
NTSSA003463	Caravana El Carrizal De Las Vigas	UMM-0, 2013	Del Nayar	180091343	Tierras Blancas del Pícacho	178			NTSSA000713	San Juan Peyotán
NTSSA003463	Caravana El Carrizal De Las Vigas	UMM-0, 2013	Del Nayar	180090628	Los Altos	117			NTSSA000713	San Juan Peyotán
NTSSA003463	Caravana El Carrizal De Las Vigas	UMM-0, 2013	Del Nayar	180090658	Los Cuervitos	108			NTSSA000713	San Juan Peyotán
NTSSA003463	Caravana El Carrizal De Las Vigas	UMM-0, 2013	Del Nayar	180090691	Los Tigres (El Metate)	120			NTSSA000713	San Juan Peyotán

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit, y los Servicios de Salud de Nayarit.



No. de unidades Beneficiadas: 35 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Red de Atención				Centro de Salud ANCLA (para las Tipos 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipos 0)	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
			Cla ve	Nombre	Clave	Nombre Localidad								
<b>NTSSA003463</b>	<b>Caravana El Carrizal de las Vigas</b>	<b>UMM-0, 2013</b>	<b>1</b>		<b>7</b>	<b>848</b>	<b>3</b>	<b>Lunes - Viernes 8 h</b>	<b>NTSSA0006</b>	<b>Mesa del Nayar</b>	<b>96</b>	<b>NTSSA001594</b>		
NTSSA003523	Caravana Tipo 0 Coyunque	UMM-0, 2013	009	Del Nayar	180090041	<b>Coyunque</b>	<b>346</b>							
NTSSA003523	Caravana Tipo 0 Coyunque	UMM-0, 2013	009	Del Nayar	180090152	Las Tortugas	<b>5</b>							
NTSSA003523	Caravana Tipo 0 Coyunque	UMM-0, 2013	009	Del Nayar	180090189	<b>La Cortadilla</b>	<b>40</b>							
NTSSA003523	Caravana Tipo 0 Coyunque	UMM-0, 2013	009	Del Nayar	180090442	<b>Encino Colorado</b>	<b>64</b>							
NTSSA003523	Caravana Tipo 0 Coyunque	UMM-0, 2013	009	Del Nayar	180090437	<b>El Tempisque</b>	<b>139</b>							
NTSSA003523	Caravana Tipo 0 Coyunque	UMM-0, 2013	009	Del Nayar	180090684	<b>Los Llanitos</b>	<b>157</b>							
NTSSA003523	Caravana Tipo 0 Coyunque	UMM-0, 2013	009	Del Nayar	180090714	<b>Las Hormigas</b>	<b>119</b>							
NTSSA003523	Caravana Tipo 0 Coyunque	UMM-0, 2013	009	Del Nayar	180091383	El Tenamaxte	23							
NTSSA003523	Caravana Tipo 0 Coyunque	UMM-0, 2013	009	Del Nayar	180091250	El Metate	8							
NTSSA003523	Caravana Tipo 0 Coyunque	UMM-0, 2013	009	Del Nayar	18009150	<b>Tierras Blancas</b>	<b>52</b>							
NTSSA003523	Caravana Tipo 0 Coyunque	UMM-0, 2013	009	Del Nayar	180090947	Naute	5							
NTSSA003523	Caravana Tipo 0 Coyunque	UMM-0, 2013	009	Del Nayar	180090306	<b>Coyultita</b>	<b>36</b>							
NTSSA003523	Caravana Tipo 0 Coyunque	UMM-0, 2013	009	Del Nayar	180090673	La Horcadera	<b>39</b>							
<b>NTSSA003523</b>	<b>Caravana Tipo 0 Coyunque</b>	<b>UMM-0, 2013</b>	<b>1</b>				<b>13</b>	<b>1,033</b>	<b>3</b>	<b>Lunes - Viernes 8 h</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebra por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit, y los Servicios de Salud de Nayarit.

# SALUD

SECRETARIA DE SALUD



No. de unidades Beneficiadas: 35 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipos 0)	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
				Cla ve	Nombre					
NTSSA003472	Caravana Los Encinos	UMM-0, 2013	Del Nayar	009	Los Encinos	456			NTSSA0006 96	Mesa del Nayar
NTSSA003472	Caravana Los Encinos	UMM-0, 2013	Del Nayar	009	El Sapo	7			NTSSA0006 96	Mesa del Nayar
NTSSA003472	Caravana Los Encinos	UMM-0, 2013	Del Nayar	009	Las Avispas	2			NTSSA0006 96	Mesa del Nayar
NTSSA003472	Caravana Los Encinos	UMM-0, 2013	Del Nayar	009	San Rafael (San Rafael Alto)	389			NTSSA0006 96	Mesa del Nayar
NTSSA003472	Caravana Los Encinos	UMM-0, 2013	Del Nayar	009	Pueblo Nuevo	54			NTSSA0006 96	Mesa del Nayar
NTSSA003472	Caravana Los Encinos	UMM-0, 2013	Del Nayar	009	Lirios	208			NTSSA0006 96	Mesa del Nayar
NTSSA003472	Caravana Los Encinos	UMM-0, 2013	Del Nayar	009	El Carrizo	3			NTSSA0006 96	Mesa del Nayar
NTSSA003472	Caravana Los Encinos	UMM-0, 2013	Del Nayar	009	Valle de San Rafael	90			NTSSA0006 96	Mesa del Nayar
NTSSA003472	Caravana Los Encinos	UMM-0, 2013	Del Nayar	009	Cerro del Tecolote	41			NTSSA0006 96	Mesa del Nayar
NTSSA003472	Caravana Los Encinos	UMM-0, 2013	Del Nayar	009	El Nogal	27			NTSSA0006 96	Mesa del Nayar
NTSSA003472	Caravana Los Encinos	UMM-0, 2013	Del Nayar	009	Cerro Tierras Blancas	23			NTSSA0006 96	Mesa del Nayar
<b>NTSSA003472</b>		<b>Caravana Los Encinos</b>	<b>UMM-0, 2013</b>	<b>1</b>		<b>11</b>	<b>1,300</b>	<b>3</b>	<b>Lunes - Viernes 8 h</b>	<b>1</b>
NTSSA003454	Caravana Mesita De Huicholes	UMM-0, 2013	Del Nayar	009	San Vicente	417			NTSSA0007 30	Santa Teresa
NTSSA003454	Caravana Mesita De Huicholes	UMM-0, 2013	Del Nayar	009	San Isidro	103			NTSSA0007 30	Santa Teresa

El presente Acuerdo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa \$200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit, y los Servicios de Salud de Nayarit.

No. de unidades Beneficiadas: 35 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta	Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipos 0)	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)		
		Cla ve	Nombre	Clave	Nombre Localidad		CLUES	Nombre	CLUES		
NTSSA00345 4	Caravana Mesita De Huicholes	UMM-0, 2013	Del Nayar	180091215	Cerro Cantador	20		NTSSA0007 30	Santa Teresa	NTSSA001594	
NTSSA00345 4	Caravana Mesita De Huicholes	UMM-0, 2013	Del Nayar	180090075	<b>Las Mesitas</b>	41		NTSSA0007 30	Santa Teresa	NTSSA001594	
NTSSA00345 4	Caravana Mesita De Huicholes	UMM-0, 2013	Del Nayar	180091001	Cerritos (Tierras Blancas)	29		NTSSA0007 30	Santa Teresa	NTSSA001594	
NTSSA00345 4	Caravana Mesita De Huicholes	UMM-0, 2013	Del Nayar	180091418	Cerro del Comején	5	Médico (a), general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	Lunes - Viernes 8 h	NTSSA0007 30	Santa Teresa	NTSSA001594
NTSSA00345 4	Caravana Mesita De Huicholes	UMM-0, 2013	Del Nayar	180091046	<b>Magdaleno Pérez Carrillo</b>	37		NTSSA0007 30	Santa Teresa	NTSSA001594	
NTSSA00345 4	Caravana Mesita De Huicholes	UMM-0, 2013	Del Nayar	180091107	Sixto Santiago Lincer	25		NTSSA0007 30	Santa Teresa	NTSSA001594	
NTSSA00345 4	Caravana Mesita De Huicholes	UMM-0, 2013	Del Nayar	180091421	<b>Las Codornices</b>	43		NTSSA0007 30	Santa Teresa	NTSSA001594	
<b>NTSSA00345</b>		<b>Caravana Mesita De Huicholes</b>	<b>UMM-0, 2013</b>	<b>1</b>		<b>9</b>	<b>720</b>	<b>3</b>	<b>Lunes - Viernes 8 h</b>	<b>1</b>	
NTSSA003514	Caravana EI Colorín	UMM-0, 2013	Del Nayar	180090037	<b>El Colorín</b>	188	Médico (a), general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	NTSSA00167 6	Paráiso	NTSSA001594	
NTSSA003514	Caravana EI Colorín	UMM-0, 2013	Del Nayar	180090558	<b>Aguamilpa</b>	208		NTSSA00167 6	Paráiso	NTSSA001594	
NTSSA003514	Caravana EI Colorín	UMM-0, 2013	Del Nayar	180091549	<b>Las Cuevas</b>	79		NTSSA00167 6	Paráiso	NTSSA001594	
NTSSA003514	Caravana EI Colorín	UMM-0, 2013	Del Nayar	180091182	El Salto	9		NTSSA00167 6	Paráiso	NTSSA001594	
NTSSA003514	Caravana EI Colorín	UMM-0, 2013	Del Nayar	180091315	Testerazo	19		NTSSA00167 6	Paráiso	NTSSA001594	
NTSSA003514	Caravana EI Colorín	UMM-0, 2013	Del Nayar	180091316	<b>La Travesía</b>	81		NTSSA00167 6	Paráiso	NTSSA001594	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 MN), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit, y los Servicios de Salud de Nayarit.

# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



No. de unidades Beneficiadas: 35 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud							Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Localidades en ruta		Població n Objetiv o (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipos 0)	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
				Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre
NTSSA003514	Caravana El Colorín	UMM-0, 2013	Del Nayar	1800909566	El Ranchito	13	Médico (a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	Lunes - Viernes 8 h	NTSSA001676	Paráiso
NTSSA003514	Caravana El Colorín	UMM-0, 2013	Del Nayar	1800910047	<b>El Ciruelar</b>	107			NTSSA001676	Paráiso
NTSSA003514	Caravana El Colorín	UMM-0, 2013	Del Nayar	1800909567	<b>Rancho Viejo</b>	54			NTSSA001676	Paráiso
NTSSA003514	Caravana El Colorín	UMM-0, 2013	Del Nayar	1800909009	<b>El Córdón</b>	54			NTSSA001676	Paráiso
NTSSA003514	Caravana El Colorín	UMM-0, 2013	Del Nayar	1800912109	<b>Los Cajones</b>	2			NTSSA001676	Paráiso
<b>NTSSA003514</b>	<b>Caravana El Colorín</b>	<b>UMM-0, 2013</b>				11		<b>Lunes - Viernes 8 h</b>		
						814			1	1
NTSSA003541	Caravana Santa Anita	UMM-0, 2013	Del Nayar	180090188	<b>Santa Anita</b>	88			NTSSA000730	Santa Teresa
NTSSA003541	Caravana Santa Anita	UMM-0, 2013	Del Nayar	180091213	<b>El Carrizo</b>	186			NTSSA000730	Santa Teresa
NTSSA003541	Caravana Santa Anita	UMM-0, 2013	Del Nayar	180090185	<b>La Mesita (La Mesa de Zeferino)</b>	72			NTSSA000730	Santa Teresa
NTSSA003541	Caravana Santa Anita	UMM-0, 2013	Del Nayar	180090668	<b>Mesa de Cocorochas</b>	77			NTSSA000730	Santa Teresa
NTSSA003541	Caravana Santa Anita	UMM-0, 2013	Del Nayar	180090192	<b>Los Arenales</b>	41			NTSSA000730	Santa Teresa
NTSSA003541	Caravana Santa Anita	UMM-0, 2013	Del Nayar	180090816	<b>San Victoria</b>	60			NTSSA000730	Santa Teresa
NTSSA003541	Caravana Santa Anita	UMM-0, 2013	Del Nayar	180091525	<b>Tepocatita</b>	90			NTSSA000730	Santa Teresa
NTSSA003541	Caravana Santa Anita	UMM-0, 2013	Del Nayar	180091283	<b>El Bajío</b>	29			NTSSA000730	Santa Teresa
NTSSA003541	Caravana Santa Anita	UMM-0, 2013	Del Nayar	180090182	<b>Los Chapiles (Hitachi)</b>	77			NTSSA000730	Santa Teresa
NTSSA003541	Caravana Santa Anita	UMM-0, 2013	Del Nayar	180090029	Cebollitas	36			NTSSA000730	Santa Teresa
<b>NTSSA003541</b>	<b>Caravana Santa Anita</b>	<b>UMM-0, 2013</b>				10		<b>Lunes - Viernes 8 h</b>		
						756			1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebraan por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit, y los Servicios de Salud de Nayarit.

# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

No. de unidades Beneficiadas: 35 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud						Localidades en ruta						Red de Atención		
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad	Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipos 0)		Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)	
											CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
NTSSA003532	Caravana Santa Bárbara	UMM-0, 2013	Del Nayar	009	San Isidro	166					NTSSA00071	San Juan Peyotán	NTSSA001594	
NTSSA003532	Caravana Santa Bárbara	UMM-0, 2013	Del Nayar	009	El Caligüey	3					NTSSA00071	San Juan Peyotán	NTSSA001594	
NTSSA003532	Caravana Santa Bárbara	UMM-0, 2013	Del Nayar	009	La Majonera	18					NTSSA00071	San Juan Peyotán	NTSSA001594	
NTSSA003532	Caravana Santa Bárbara	UMM-0, 2013	Del Nayar	009	La Palma	2					NTSSA00071	San Juan Peyotán	NTSSA001594	
NTSSA003532	Caravana Santa Bárbara	UMM-0, 2013	Del Nayar	009	Los Corpos	6					NTSSA00071	San Juan Peyotán	NTSSA001594	
NTSSA003532	Caravana Santa Bárbara	UMM-0, 2013	Del Nayar	009	Cerro Chino	6					NTSSA00071	San Juan Peyotán	NTSSA001594	
NTSSA003532	Caravana Santa Bárbara	UMM-0, 2013	Del Nayar	009	El Tesorero	17					NTSSA00071	San Juan Peyotán	NTSSA001594	
NTSSA003532	Caravana Santa Bárbara	UMM-0, 2013	Del Nayar	009	Cerro Pelón	67					NTSSA00071	San Juan Peyotán	NTSSA001594	H. Civil "Dr. Antonio González Guevara"
NTSSA003532	Caravana Santa Bárbara	UMM-0, 2013	Del Nayar	009	El Trigalillo	11					NTSSA00071	San Juan Peyotán	NTSSA001594	
NTSSA003532	Caravana Santa Bárbara	UMM-0, 2013	Del Nayar	009	La Laguna	49					NTSSA00071	San Juan Peyotán	NTSSA001594	
NTSSA003532	Caravana Santa Bárbara	UMM-0, 2013	Del Nayar	009	El Purgatorio	30					NTSSA00071	San Juan Peyotán	NTSSA001594	
NTSSA003532	Caravana Santa Bárbara	UMM-0, 2013	Del Nayar	009	Los Bancos	17					NTSSA00071	San Juan Peyotán	NTSSA001594	
NTSSA003532	Caravana Santa Bárbara	UMM-0, 2013	Del Nayar	009	La Nanchillera	12					NTSSA00071	San Juan Peyotán	NTSSA001594	
NTSSA003532	Caravana Santa Bárbara	UMM-0, 2013	Del Nayar	009	El Molino	39					NTSSA00071	San Juan Peyotán	NTSSA001594	
NTSSA003532	Caravana Santa Bárbara	UMM-0, 2013	1		Lunes - Viernes 8 h	14	443	3	1		1	1	1	1

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebran por una parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y por la otra parte el Instituto de Salud del Estado de Nayarit, y los Servicios de Salud de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit, y los Servicios de Salud de Nayarit.

# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



No. de unidades Beneficiadas: 35 UMM-0, 3 UMM-1, 3 UMM-2 y 2 UMM-3.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo (INEGI)	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Centro de Salud ANCLA (para las Tipos)	Red de Atención
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio	Clave	Nombre Localidad	Clues	Nombre	Clues	Nombre	Centro de Salud ANCLA (para las Tipos)	Unidad de 2º Nivel (Emergencias Obstétricas)
NTSSA003481	Caravana Huizaches	UMM-0, 2013	Del Nayar	1800090222	<b>Los Huizaches</b>	291	Médico (a) general, un (a) enfermero (a) y un (a) promotor (a) de la salud-polivalente	NTSSA000730	Santa Teresa	NTSSA001594	
NTSSA003481	Caravana Huizaches	UMM-0, 2013	Del Nayar	1800091294	Juan Pérez	21		NTSSA000730	Santa Teresa	NTSSA001594	
NTSSA003481	Caravana Huizaches	UMM-0, 2013	Del Nayar	180009147	<b>La Cieneguita</b>	149		NTSSA000730	Santa Teresa	NTSSA001594	
NTSSA003481	Caravana Huizaches	UMM-0, 2013	Del Nayar	1800090150	Tierras Blancas	52	Lunes - Viernes 8 h	NTSSA000730	Santa Teresa	NTSSA001594	H. Civil "Dr. Antonio González Guevara"
NTSSA003481	Caravana Huizaches	UMM-0, 2013	Del Nayar	1800090114	<b>Pitorreales</b>	44		NTSSA000730	Santa Teresa	NTSSA001594	
NTSSA003481	Caravana Huizaches	UMM-0, 2013	Del Nayar	180009025	<b>Los Llanitos</b>	150		NTSSA000730	Santa Teresa	NTSSA001594	
NTSSA003481	Caravana Huizaches	UMM-0, 2013	Del Nayar	180009089	El Molcajete	11		NTSSA000730	Santa Teresa	NTSSA001594	
<b>NTSSA003481</b>	<b>Caravana Huizaches</b>	<b>UMM-0, 2013</b>			<b>7</b>	<b>718</b>	<b>3</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	
							<b>462</b>	<b>24,461</b>			
									<b>35</b>	<b>35</b>	
										<b>43</b>	<b>43</b>

\*Notas: En el ejercicio 2021, las UMM-3 operarán como UMM-2, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.9, fracción IV de las Reglas de Operación vigentes.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit, y los Servicios de Salud de Nayarit.

**ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022**

Entidad Federativa  
Trimestre:

**TABLA 1. PIRÁMIDE POBLACIONAL (COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MÉDICAS MÓVILES)**

Hombres	Mujeres	Hombres+Mujeres
Rango de Edad		
70 y más		
65 a 69		
60 a 64		
55 a 59		
50 a 54		
45 a 49		
40 a 44		
35 a 39		
30 a 34		
25 a 29		
20 a 24		
15 a 19		
10 a 14		
5 a 9		
2 a 4 años		
1 año		
< de 1 año		
<b>Total</b>		

Población de Anexo 5

Consultas de primera vez por diagnóstico y/o tratamiento reportadas en IC* en el periodo	Consultas de primera vez por diagnóstico y/o tratamiento reportadas en DGIS*	Consultas subsecuentes reportadas en IC* en el periodo	Consultas subsecuentes reportadas en DGIS*	Acciones al individuo + acciones a la comunidad reportadas en DGIS* en el periodo	Muertes maternas por lugar de origen en el periodo
Cobertura Operativa por trimestre					
1er					
2do					
3er					
4to					
<b>Total</b>					

Causa de diferencia entre cifras de IC\* (Informe Censal) y plataforma de la DGIS\* (Dirección General de Información en Salud)

Consultas de 1ra vez por diagnóstico o tratamiento				
Consultas subsecuentes				
Acciones al individuo y acciones a la comunidad				
Otros comentarios				
				Fecha de la consulta en DGIS (ddmmmaa):

**Supervisor Estatal (nombre y firma)**  
Responsable de Integración

**Coordinador Estatal (nombre y firma)**  
Responsable de Validación

**ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022**

Entidad Federativa:

Trimestre:

Fecha de revisión INSABI:

I. Control Nutricional	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
1.1) Porcentaje de niños con obesidad y sobre peso	[N/D] *100 Numerador (N)			
1.2) Porcentaje de niños con peso para la talla normal	[N/D] *100 Numerador (N)			
1.3) Porcentaje de niños con desnutrición leve	[N/D] *100 Numerador (N)			
1.4) Porcentaje de niños con desnutrición moderada	[N/D] *100 Numerador (N)			
1.5) Porcentaje de niños con desnutrición grave	[N/D] *100 Numerador (N)			
1.6) Porcentaje de niños con recuperados de desnutrición	[N/D] *100 Numerador (N)			

II. Enfermedades Diarréicas Agudas en menores de cinco años	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
2.1) Porcentaje de enfermedades diarréicas agudas de primera vez en menores de cinco años	[N/D] *100 Numerador (N)			
2.2) Porcentaje de casos de enfermedades diarréicas agudas en menores de cinco años que requirieron plan A	[N/D] *100 Numerador (N)			
2.3) Porcentaje madres capacitadas en enfermedades diarréicas agudas	[N/D] *100 Numerador (N)			

III. Enfermedades Respiratoria Agudas en menores de cinco años	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
3.1) Porcentaje de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años	[N/D] *100 Numerador (N)			
3.2) Porcentaje de casos de infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años que requirieron antibiótico	[N/D] *100 Numerador (N)			
3.3) Porcentaje madres capacitadas en enfermedades respiratorias agudas	[N/D] *100 Numerador (N)			

IV. Diabetes Mellitus	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
4.1) Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento	[N/D] *100 Numerador (N)			
4.2) Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus controlados	[N/D] *100 Numerador (N)			
4.3) Porcentaje de casos nuevos de Diabetes Mellitus	[N/D] *100 Numerador (N)			
4.4) Porcentaje de detecciones para Diabetes Mellitus	[N/D] *100 Numerador (N)			

**ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022**

V. Hipertensión Arterial Sistémica	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
5.1 Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica en tratamiento	[N/D] "100	Numerador Denominador or [D]	[N/D] "100	Numerador Denominador or [D]
5.2 Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica controlados				
5.3 Porcentaje de casos nuevos de Hipertensión Arterial Sistémica				
5.4 Porcentaje de detecciones para Hipertensión Arterial Sistémica				

VI. Obesidad	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
6.1 Porcentaje de pacientes con Obesidad en tratamiento	[N/D] "100	Numerador Denominador or [D]	[N/D] "100	Numerador Denominador or [D]
6.2 Porcentaje de pacientes con Obesidad controlados				
6.3 Porcentaje de casos nuevos de Obesidad				
6.4 Porcentaje de detecciones para Obesidad				

VII. Dislipidemias	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
7.1 Porcentaje de pacientes con Dislipidemias en tratamiento	[N/D] "100	Numerador Denominador or [D]	[N/D] "100	Numerador Denominador or [D]
7.2 Porcentaje de pacientes con Dislipidemias controlados				
7.3 Porcentaje de casos nuevos de Dislipidemias				
7.4 Porcentaje de detecciones para Dislipidemias				

VIII. Síndrome Metabólico	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
8.1 Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico en tratamiento	[N/D] "100	Numerador Denominador or [D]	[N/D] "100	Numerador Denominador or [D]
8.2 Porcentaje de pacientes con Síndrome metabólico controlados				
8.3 Porcentaje de casos nuevos de Síndrome metabólico				

IX. Cáncer Cervicouterino	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
9.1 Porcentaje de detecciones oportunas de cáncer cérvico uterino	[N/D] "100	Numerador Denominador or [D]	[N/D] "100	Numerador Denominador or [D]
9.2 Porcentaje de detecciones de Virus de Papiloma Humano				
9.3 Cobertura de tamizaje en mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH				
9.4 Porcentaje de casos nuevos de Displasia (lleva, moderada y severa)				
9.5 Tasa de detección de cáncer cérvico uterino				

X. Cáncer de Mama	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
10.1 Cobertura de tamizaje en mujeres de 25 a 39 años con exploración clínica de mama	[N/D] "100	Numerador Denominador or [D]	[N/D] "100	Numerador Denominador or [D]
10.2 Tasa de detección de cáncer de mama				

**ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022**

**XI. Control Prenatal y Puerperio**

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
(N/D) * "100 Numerador (N)	(N/D) *100 Numerador (N)	(N/D) *100 Numerador (N)	(N/D) *100 Numerador (N)	(N/D) *100 Numerador (N)
Denominador (D)	Denominador (D)	Denominador (D)	Denominador (D)	Denominador (D)
11.1 Porcentaje de detecciones de mujeres embarazadas en el primer trimestre de gestación				
11.2 Proporción de consultas a mujeres embarazadas				
11.3 Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez				
11.4 Porcentaje de mujeres con embarazo de alto riesgo de primera vez referidas a segundo o tercero nivel				
11.5 Proporción de consultas de seguimiento a puerperas				

**XII. Prevención de defectos al nacimiento**

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
(N/D) * "100 Numerador (N)	(N/D) *100 Numerador (N)	(N/D) *100 Numerador (N)	(N/D) *100 Numerador (N)	(N/D) *100 Numerador (N)
Denominador (D)	Denominador (D)	Denominador (D)	Denominador (D)	Denominador (D)
12.1 Porcentaje de mujeres en edad fértil que recibieron Ácido Fólico				

**XIII. Planificación Familiar**

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
(N/D) * "100 Numerador (N)	(N/D) *100 Numerador (N)	(N/D) *100 Numerador (N)	(N/D) *100 Numerador (N)	(N/D) *100 Numerador (N)
Denominador (D)	Denominador (D)	Denominador (D)	Denominador (D)	Denominador (D)
13.1 Porcentaje de usuarios activos de planificación familiar				
13.2 Porcentaje de puerperas aceptantes de planificación familiar				

**XIV. Atención Odontológica**

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
(N/D) * "100 Numerador (N)	(N/D) *100 Numerador (N)	(N/D) *100 Numerador (N)	(N/D) *100 Numerador (N)	(N/D) *100 Numerador (N)
Denominador (D)	Denominador (D)	Denominador (D)	Denominador (D)	Denominador (D)
14.1 Proporción del uso de consultorios dentales				
14.2 Porcentaje de acciones preventivas odontológicas				
14.3 Porcentaje de acciones curativas odontológicas				

**XV. Vacunación**

ALCANZADO AL PERÍODO	REALIZADO			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
(N/D) * "100 Numerador (N)	(N/D) *100 Numerador (N)	(N/D) *100 Numerador (N)	(N/D) *100 Numerador (N)	(N/D) *100 Numerador (N)
Denominador (D)	Denominador (D)	Denominador (D)	Denominador (D)	Denominador (D)
15.1 Porcentaje de vacunación en embarazadas				
15.2 Porcentaje de vacunación en menores de 9 años				



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI-FAM-CCTR-NAY-18/2022

**ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES  
CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022**

CAUSAS POR LAS QUE SE OBTUVIERON LOS RESULTADOS

		ACCIONES PARA MEJORAR RESULTADOS OBTENIDOS															
		CAUSAS POR LAS QUE SE OBTUVIERON LOS RESULTADOS															
I	1.1	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3	4.1	4.2	4.3	
II	4.4	5.1	5.2	5.3	5.4	6.1	6.2	6.3	6.4	7.1	7.2	7.3	7.4	8.1	8.2	8.3	
III	8.3	9.1	9.2	9.3	9.4	9.5	10.1	10.2	11.1	11.2	11.3	11.4	11.5	12.1	13.1	13.2	
IV	14.1	14.2	14.3	15.1	15.2												
V																	
VI																	
VII																	
VIII																	
IX																	
X																	
XI																	
XII																	
XIII																	
XIV																	
XV																	

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Salud del Estado de Nayarit y los Servicios de Salud de Nayarit.

**ANEXO 7 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES  
CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

<b>PARTIDA DE GASTO</b>		<b>ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:</b>
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE OPERACIÓN ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por los servicios de impresión y elaboración de material informativo para su uso en contraloría social.
37101*	PASAJES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES NACIONALES SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37201*	PASAJES NACIONALES LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

**ANEXO 7 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

<b>PARTIDA DE GASTO</b>		<b>ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:</b>
37204*	PASAJES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalan tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 3701 y 37201.
37503*	VIÁTICOS ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalan tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 3701 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA PÚBLICOS EN DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalan tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estada de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales".

\* PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS, SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE ESTAS PARTIDAS PARA COORDINADOR, SUPERVISORES Y ENLACE ADMINISTRATIVO. EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, SE PODRÁ HACER USO DE ESTAS PARTIDAS, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONVOCADO POR "EL INSABI" (ICNM).

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.) que celebra por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit y los Servicios de Salud de Nayarit.

**ANEXO 7 A DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA  
APLICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

<b>PARTIDA DE GASTO</b>		<b>ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:</b>
2101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos de oficina, para el uso en las unidades médicas móviles federales, tales como: artículos papelería, carpetas, útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras, sacapuntas, entre otros.
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a la adquisición de gasolina para vehículos federales (unidades médicas móviles) del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas y accesorios de vestir: camisas, pantalones, calzado; uniformes e insignias para el personal de las unidades médicas móviles federales del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio (electrocardiogramas, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores autoclave), equipo de rayos x dental baumannómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico), entre otros correspondientes a las unidades médicas móviles federales del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, tapetes, limpiadores, volantes, gatos hidráulicos o mecánicos de las unidades médicas móviles federales del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.
33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan en el Programa conforme al numeral 6.5.3 de la Reglas de Operación 2022.
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresión y elaboración de material informativo (folletos, calcomanías, trípticos, carteles, manuales, reglas de operación, etc) que forma parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades distintos a los de comunicación social y publicidad.
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio (electrocardiogramas, ultrasonido, piezas de mano de alta y baja velocidad dentales, esterilizadores (autoclave), equipo de rayos x dental, baumanómetro, fonodetectores de latidos fetales, estuche de diagnóstico, entre otros), de las unidades médicas móviles federales del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de unidades médicas móviles federales del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y su planta de luz o de emergencia.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit y los Servicios de Salud de Nayarit.

**ANEXO 8 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**PLANTILLA DE PERSONAL**

<u>COORDINADOR</u>	<u>SUPERVISOR</u>	<u>ENLACE</u>	<u>ADMINISTRATIVO</u>	<u>TOTAL DE PERSONAL</u>
				<u>GERENCIAL</u>
1	4		1	6

<u>TIPO DE UMM</u>	<u>NÚMERO DE UMM</u>	<u>MÉDICO RESIDENTE</u>	<u>ENFERMERA GENERAL</u>	<u>PROMOTOR EN SALUD</u>	<u>CIRUJANO DENTISTA</u>	<u>TOTAL</u>
0	35	35	35	35		105
1	3	3	3	3		9
2	3	3	3	3		12
3	2	2	2	2		8
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>43</b>	<b>43</b>	<b>43</b>	<b>5</b>	<b>134</b>

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit y los Servicios de Salud de Nayarit.



SECRETARÍA DE SALUD

INSABI-FAM-CCTR-NAY-1B/2022

**ANEXO 9 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2022**

**ENTIDAD FEDERATIVA:**

MES:	SECRETARÍA DE FINANZAS		SERVICIOS DE SALUD No. DE CUENTA BANCARIA	TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS	No. CUENTA BANCARIA		
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
<b>MONTO TRIMESTRAL</b>	\$ -		\$ -	\$ -
<b>MONTO TOTAL ACUMULABLE</b>	\$ -		\$ -	\$ -

\*ENVIAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DEL TRIMESTRE CORRESPONDIENTE.

**RESPONSABLE DE LA  
ELABORACIÓN**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)**

**SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA  
ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)**

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebra por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit y los Servicios de Salud de Nayarit.

**ANEXO 10 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2022**

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido (comprobado)	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta Bancaria	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
2000					No. Cuenta de Finanzas			
3000					No. Cuenta de Servicios Salud			
<b>Total</b>					<b>Total</b>			

**RESPONSABLE DE LA  
ELABORACIÓN**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)**

**SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA  
ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)**

**NOTAS:**

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE (tramitada ante el INSABI) del reintegro presupuestal y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE (PEC – tramitada por el área financiera de la entidad) de reintegro de rendimientos financieros y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit y los Servicios de Salud de Nayarit.



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

**ANEXO 11 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**PROGRAMA DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A REALIZAR EN EL ESTADO DE NAYARIT**

<b>PERIODO DE VISITA:</b>
<b>DEL MES DE: JUNIO A DICIEMBRE 2022</b>

De conformidad con el Modelo de Supervisión se podrán realizar visitas, en cumplimiento de lo especificado en las Cláusulas Tercera fracciones I, III y V y Novena fracción, III del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit con el propósito de verificar la operación y el uso adecuado de los recursos presupuestarios transferidos con carácter de subsidios por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), así como el estado general que guarden los bienes dados en comodato del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica. Por lo que, con tal finalidad, las autoridades de "**LA ENTIDAD**" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica.

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit y los Servicios de Salud de Nayarit.

**ANEXO 12 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**TABULADOR DE LA PLANTILLA LABORAL**

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE PUESTO</b>	<b>BECAS MÉDICOS RESIDENTES</b>	<b>COMPENSACIÓN A MÉDICOS RESIDENTES</b>	<b>total bruto mensual</b>
		12301	13411	
CPSMMR0001	MÉDICOS RESIDENTES PARA TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO ITINERANTE	17,016.00	18,221.00	35,237.00

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE PUESTO</b>	<b>11301</b>	<b>15901</b>	<b>13410</b>	<b>total bruto mensual</b>
		9,087.00	7,152.00	2,046.00	18,285.00
CPSAAA0003	PERSONAL DE SOPORTE ADMINISTRATIVO DE SALUD (ENLACE ADMINISTRATIVO)				
CPSAAA0004	DIRECTOR DE ÁREA (COORDINADOR)	23,882.00	13,731.00	11,387.00	49,000.00
CPSAAA0005	SUBDIRECTOR DE ÁREA (SUPERVISOR)	16,501.00	10,841.00	6,765.00	34,107.00

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE PUESTO</b>	<b>11301</b>	<b>15901</b>	<b>13410</b>	<b>total bruto mensual</b>
		9,925.00	4,645.00	2,050.00	16,620.00
CPSFFF0003	PROMOTOR EN SALUD				
CPSMMD0001	CIRUJANO DENTISTA	16,342.00	8,869.00	8,199.00	33,410.00
CPSPEG0001	ENFERMERA GENERAL	10,935.00	6,450.00	4,339.00	21,724.00



**ANEXO 12 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA S200 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA**

**TABULADOR DE LA PLANTILLA LABORAL**

**ZONA 3**

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	11301	15901	13410	total bruto mensual
CPSFFF0003	PROMOTOR EN SALUD	10,965.00	5,066.00	2,241.00	18,272.00
CPSMMD0001	CIRUJANO DENTISTA	18,025.00	9,721.00	9,108.00	36,854.00
CPSPEC0001	ENFERMERA GENERAL	12,059.00	7,562.00	4,800.00	24,421.00

El presente Anexo forma parte integrante del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit y los Servicios de Salud de Nayarit.



# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI-FAM-CCTR-NAY-18/2022

POR "EL INSABI"  
EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR

EL COORDINADOR DE ATENCIÓN A LA  
SALUD

DR. JUAN JOSÉ MAZÓN RAMÍREZ

FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA  
UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL MÉDICA DEL  
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, CON  
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO  
PÁRRAFO DEL ARTÍCULO SEXAGÉSIMO SEXTO DEL  
ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL  
BIENESTAR.

POR "LA ENTIDAD"  
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
FINANZAS

MTRO. EN FISCAL JULIO CESAR LÓPEZ  
RUELAS

EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR  
GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD  
DE NAYARIT

DR. JOSÉ FRANCISCO MUNGUÍA PÉREZ

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
FINANCIERA DEL FIDEICOMISO

M. EN AUD. VICENTE REYES MAGAÑA

FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA  
COORDINACIÓN DE FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO DE  
SALUD PARA EL BIENESTAR, CON FUNDAMENTO EN LO  
DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO  
SEXAGÉSIMO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL  
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR.

EL COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS  
Y REGULARIZACIÓN DE PERSONAL

MTRO. CANDELARIO PÉREZ ALVARADO

Hoja de firmas de los Apéndices 1, 1A, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 7 A, 8, 9, 10, 11 y 12 del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios, para la operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, por la cantidad de \$ 947,072.28 (Novecientos cuarenta y siete mil setenta y dos pesos 28/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto de Salud para el Bienestar, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Salud del Estado de Nayarit y los Servicios de Salud de Nayarit.